

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

Informe Rendición de Cuentas 2023



EL NUEVO
ECUADOR

Secretaría Nacional
de Planificación

Tabla de contenidos

Antecedentes	2
Presentación.....	3
1. Logros Institucionales	4
1.1. Planificación Nacional.....	4
1.2. Seguimiento a la Planificación y a la Inversión Pública	15
1.3. Evaluación a la Política Pública, Planificación e Inversión Pública	23
1.4. Información para la Planificación.....	36
1.5. Gestión para la cooperación y relacionamiento internacional	39
1.6. Gestión en el Territorio	41
2. Gestión Institucional	59

Índice de Tablas

Tabla 1: Asistencias técnicas en planificación y política pública de enero a diciembre 2023	14
Tabla 2: Número de asistentes a los talleres.....	24
Tabla 3: Detalle del estado de obras de la zona 7	56
Tabla 4: Índice de satisfacción de la calidad de los servicios - año 2023	59
Tabla 5: Índice de Gestión 2023 - N2 y N4.....	60
Tabla 6: Detalle de compras públicas 2022 (Dólares).....	65
Tabla 7: Ejecución presupuestaria Institucional 2023 (Dólares)	66

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Estado de entrega de los Planes Sectoriales, a diciembre 2023.	6
Ilustración 2: Estado de entrega de los Planes Institucionales, a diciembre 2023	7
Ilustración 3: Proyectos de educación superior ingresaron en el periodo enero a diciembre 2023 .	12
Ilustración 4: Proporción Informes Favorables y No favorables	12
Ilustración 5: Pantalla de acceso al curso “Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)”	13
Ilustración 6: Seguimiento a las Metas del PND 2021-2025.....	15
Ilustración 7: Inversión por competencias priorizadas - GAD Provinciales.....	19
Ilustración 8: Inversión por competencias priorizadas - GAD Cantonales.....	19
Ilustración 9: Inversión por competencias priorizadas - GAD Parroquiales.....	19
Ilustración 10: Resultados Evaluación cumplimiento Agenda 2030	26
Ilustración 11: Cumplimiento promedio de entrega de información por nivel de GAD y zona, año 2023	44

Antecedentes

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno a fin de, entre otros, fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibidem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El CPCCS emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, vigente desde septiembre de 2014 y publicada en su sitio web institucional, para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que es a la vez un derecho ciudadano. También, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021, mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que se encuentra vigente hasta la fecha de elaboración del presente informe. De igual manera, el 13 de diciembre de 2023, se emitió la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, la cual modifica el Art. 20 del mencionado reglamento.

El Art. 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social establece que todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

El año 2023 fue un año particular para el Ecuador, pues se llevó a cabo elecciones presidenciales el domingo 20 de agosto para elegir al presidente constitucional y vicepresidente constitucional de la República para completar el período constitucional 2021-2025. Estas elecciones fueron convocadas tras el Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2022, con el que el gobierno de Guillermo Lasso disolvió la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, de conformidad con el Art. 148 de la Constitución de la República del Ecuador activando el mecanismo constitucional denominado “muerte cruzada”, que otorga la facultad para convocar elecciones extraordinarias para renovar la Presidencia, Vicepresidencia y Asamblea Nacional.

Debido a que ningún binomio logró ser elegido en primera vuelta, el 15 de octubre se realizó un balotaje entre los dos candidatos más votados en la primera vuelta, del cual resultó ganador el actual presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, quien tomó posesión de sus funciones el 23 de noviembre de 2023.

Bajo este contexto político renovado, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa, mediante un trabajo articulado y participativo con todas las instancias de la institución, se realizó el levantamiento y formulación de los logros alcanzados por la Secretaría Nacional de Planificación en el año 2023, los cuales se exponen en el presente informe de Rendición de Cuentas 2023.

Presentación

La ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, en su Art. 3, numeral 5, establece:

“Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.”

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía, lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y sus representantes.

A fin de cumplir con lo estipulado en la legislación vigente, la Secretaría Nacional de Planificación presenta su “Informe de Rendición de Cuentas 2023” y lo pone a consideración de la ciudadanía para su conocimiento y retroalimentación a la gestión institucional.

El presente informe expone los resultados alcanzados por la institución durante el año 2023, periodo en el que esta cartera de Estado concentró sus esfuerzos en la adecuada gestión de todas las etapas del ciclo de la planificación, mediante el trabajo articulado y conjunto con las demás entidades de la Función Ejecutiva, así como de las otras funciones del Estado, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente.

1. Logros Institucionales

1.1. Planificación Nacional

Propuesta del Plan Nacional de Desarrollo

El Art. 37 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de 4 años, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo y considerará los objetivos generales de los planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencia. Durante el proceso de formulación del Plan se deberá garantizar instancias de participación.”*

El Procurador General del Estado, en relación a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo en caso de elecciones anticipadas, con Oficio Nro. 04534 de 16 de noviembre de 2023, emitió el siguiente pronunciamiento: *“(…) En atención a los términos de sus consultas se concluye que, de conformidad con el artículo 3 numerales 5 y 6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la formulación y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional – previstas en los artículos 37 y 38 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – se encuentran vinculados con el programa de gobierno del presidente electo, según el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Por lo tanto, en caso de elecciones anticipadas, le corresponde al presidente electo presentar el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional al Consejo Nacional de Planificación para su aprobación, cuya vigencia será por el período para el cual este fue elegido.”*

En este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación, en el ámbito de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2024-2025, estableció la Fase I - Diagnóstico sectorial, políticas y estrategias y la Fase II – Indicadores y Metas, con la finalidad de obtener información de las entidades involucradas en el proceso de desarrollo del PND.

Con base en lo expuesto, la Secretaría Nacional de Planificación, en el ámbito de sus competencias, mediante oficio Nro. SNP-SNP-2023-0582-OF de 15 de diciembre de 2023, solicitó se designen delegados con poder de decisión y técnicos de las respectivas instituciones rectoras de política pública para el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y la Estrategia Territorial Nacional. Asimismo, con oficio Nro. SNP-SNP-2023-0595-OF de 19 de diciembre de 2023 se enviaron los *“Lineamientos Generales Para La Formulación Del Plan De Desarrollo Para el Nuevo Ecuador y la Estrategia Territorial Nacional 2024-2025”*.

Al respecto, a diciembre de 2023, esta Secretaría recibió información de 24 entidades, como insumo para el desarrollo del diagnóstico, y formulación de políticas y estrategias del PND.

Validación metodológica de instrumentos de planificación nacional, sectorial e institucional:

Formulación la política pública

El COPLAFIP, en su Art. 15, establece que: *“La política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo...”*.

Asimismo, el Art. 17 de la misma norma establece que: *“El ente rector de la planificación nacional elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales...”*.

Complementariamente, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 4, indica: *“Los actores responsables de la formulación e implementación de la política pública, deberán cumplir con el ciclo de la política pública en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá la norma técnica necesaria para el cumplimiento del ciclo de la política pública”*.

El 16 de febrero de 2022, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0007-A, la Secretaría Nacional de Planificación emitió la *“Guía metodológica para la formulación de la política pública”*.

La guía es una referencia importante para orientar e incentivar la formulación de política pública además de establecer un marco teórico y un proceso a cumplir por las entidades rectoras, en búsqueda de promover, planificar e implementar cambios estructurales que permitan superar los problemas estructurales de la ciudadanía.

Se han realizado diferentes talleres de socialización y capacitación de los contenidos de la guía con diferentes ministerios y secretarías que han comenzado sus procesos de formulación de política pública.

Al respecto, a diciembre de 2023, se cuenta con 16 propuestas de política pública, emitidas por los entes rectores, de las cuales 7 se encuentran en proceso de validación y 9 fueron validadas por la Secretaría Nacional de Planificación, estas últimas se detallan a continuación:

1. Telecomunicaciones
2. Servicio Postal
3. Rehabilitación Social
4. Cultura GAD
5. Movilidad Urbana Sostenible
6. Formación Permanente
7. Política Urbana Nacional
8. Política Pública Nacional de Integridad y Anticorrupción
9. Política Pública Nacional de Control Operativo de Tránsito con Enfoque de Seguridad Ciudadana y Protección Interna

Planes Sectoriales

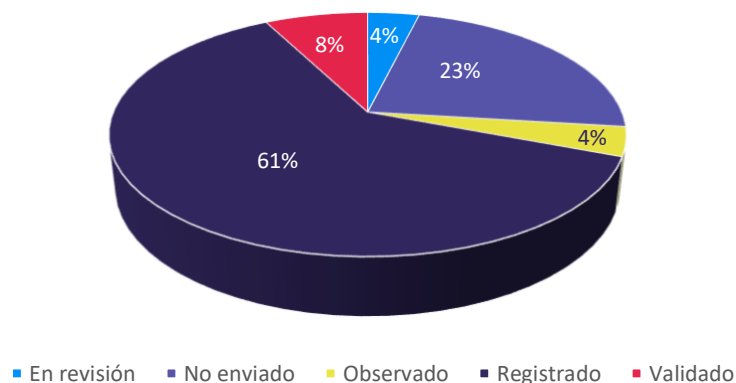
Los planes sectoriales son instrumentos de planificación en los cuales se definen objetivos, indicadores y metas sectoriales para la consecución del Plan Nacional de Desarrollo (Art. 12, NTSNPP). En ese sentido, la aprobación de estos instrumentos permite definir la política sectorial que los ministerios rectores y secretarías nacionales llevarán a cabo en el período 2021-2025 para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En ese marco, los ministerios rectores y secretarías nacionales debían remitir sus Planes Sectoriales del período 2021-2025, para revisión y validación de la Secretaría Nacional de Planificación.

Al respecto, los planes aprobados y registrados hasta diciembre 2023 corresponden a las siguientes entidades:

- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio del Trabajo (MDT)
- Ministerio de Turismo (MINTUR)
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL)
- Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)
- Secretaría Nacional de Planificación (SNP)
- "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)"
- Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOPE)

Ilustración 1: Estado de entrega de los Planes Sectoriales, a diciembre 2023.



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

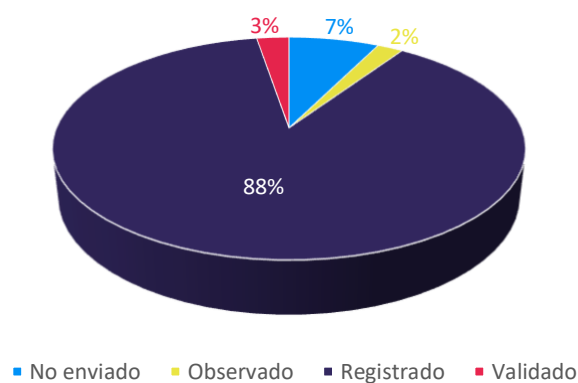
Planes Institucionales de las entidades del Sector Público

El Art. 54 del COPLAFIP señala que: “Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales (...), El Ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte...”; asimismo, definirá la metodología, el procedimiento y los plazos que serán de cumplimiento obligatorio a través de norma técnica.

Es así que, en la Norma técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP) en su Art. 24 dispone que “los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica”.

Los planes institucionales son construidos para un período de 4 años, bajo una expresión territorial, establecen una visión estratégica, orienta y organiza la gestión institucional y define prioridades a través de indicadores y metas para el requerimiento de recursos del Presupuesto General del Estado y de otras fuentes de financiamiento. Los objetivos estratégicos institucionales que lo conforman están articulados a las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, lo que es relevante para la población y ciudadanía en el cumplimiento de aspectos relacionados con salud, educación, vivienda, empleo, entre otros. En tal sentido, una vez recibidos los planes institucionales, el personal técnico de la Secretaría Nacional procedió con la revisión de los mismos, conforme la guía metodológica de planificación institucional, para su validación y posterior registro, alcanzando el 99% de entidades que enviaron sus planes institucionales y de estos el 88% cumplieron con el proceso de validación y registro.

Ilustración 2: Estado de entrega de los Planes Institucionales, a diciembre 2023



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Reformas a la normativa:

Reforma al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Se motivó técnicamente la reforma al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los artículos 48, 106 y el artículo no numerado a continuación del Art. 106 (106.1); así como la inclusión de un artículo no numerado a continuación del Art. 48 (48.1) que reglamente la priorización de estudios, programas y/o proyectos de inversión pública para atender las declaratorias de emergencia en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (LOSNCP), su reglamento general y la normativa emitida por el ente rector de las compras públicas.

Esta reforma facilitó el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación, respecto de la emisión de los dictámenes de prioridad para atender las situaciones de emergencia en los términos de la LOSNCP y normativa anexa; las declaratorias de estado de excepción en los términos previstos en el Art. 164 de la Constitución; establecer taxativamente los casos en los que se podría solicitar la actualización de los dictámenes de prioridad, así como también la reglamentación de las modificaciones al Plan Anual de Inversión.

Reforma a la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Se motivó técnicamente la reforma a la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en los siguientes artículos:

- Art. 85.- Del Dictamen de Prioridad.
- Art. 86.- Tipos de pronunciamiento para la prioridad de estudios, programas o proyectos.
- Art. 88.- De las condiciones para la actualización de dictamen de prioridad.
- Art. 88.1.- De las excepciones bajo un dictamen de arrastre

Esta reforma facilitó el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación, respecto de la emisión de los dictámenes de prioridad para atender las situaciones de emergencia; declaratorias de estado de excepción; establecer taxativamente los casos en los que se podría solicitar la actualización de los dictámenes de prioridad, arrastre, reprogramación y no objeción al pago de obligaciones sin dictamen; así como también las excepciones bajo un dictamen de arrastre.

Reforma a la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados

Considerando la actualización de Guías para la formulación y actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, realizada por esta Secretaría, fue necesario ajustar la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados emitida con la Resolución No. 003-CTUGS-2019 de 30 de octubre de 2019.

Luego de cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, se aprobó esta reforma con Resolución No. 0015-CTUGS-2023 de 6 de noviembre de 2023.

Los principales cambios reflejados en esta norma tienen que ver con la ampliación y detalle de contenidos para cada nivel de gobierno, para facilitar su comprensión e interpretación, tanto para el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión. Adicionalmente, otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) una ampliación en el plazo para la elaboración de sus instrumentos.

Este instrumento reglamenta la actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de gobiernos autónomos descentralizados municipales, provinciales y parroquiales.

Lineamientos y metodologías:

Guías para la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Proceso 2023-2027

La Secretaría Nacional de Planificación, como rector de ordenamiento territorial, publicó las Guías para la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Proceso 2023-2027, mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2023-0049-A de 27 de junio de 2023, como insumo para las autoridades locales que iniciaron su gestión en mayo de 2023.

Complementariamente, se generó un repositorio de información documental, cartográfica y estadística que permitirá a los Gobiernos Autónomos Descentralizados contar con información para sus procesos de formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esta herramienta se denomina Repositorio de Insumos Claves – RIC, disponible en <https://pdot.sni.gob.ec/>

Estos insumos orientan y facilitan la gestión de las autoridades locales y sus equipos técnicos en el proceso de formulación y actualización de PDOT de gobiernos autónomos descentralizados municipales, provinciales y parroquiales.

Directrices para la elaboración de la proforma del Plan Anual de Inversiones 2024

El Art. 81, del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta:

“(...) Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión (...)

(...) En el caso de elecciones anticipadas, por la aplicación de los artículos 130 o 148 de la Constitución de la República del Ecuador, mientras que se aprueba el Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual para el ejercicio presupuestario inmediato posterior al inicio de gestión; se utilizará, de ser requerido, el presupuesto codificado al 31 de diciembre del último presupuesto aprobado. Los insumos para la preparación de la proforma que se encuentren vigentes, podrán actualizarse conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (...)

El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector de las finanzas públicas, en función de su competencia y responsabilidad en la elaboración de la Proforma Presupuestaria y su expresión en la asignación de recursos públicos, emitió las directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) para el ejercicio fiscal 2024 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual para el período 2024 - 2027, las mismas que se aplican para todas las instituciones en el ámbito del PGE y de manera indicativa para las Empresas Públicas (EP), Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social y Banca Pública.

La inversión pública, de conformidad al Art. 55 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es el “... conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.”

Los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por el ente rector de la planificación nacional, en el marco del Art. 59, ibidem, y para las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

Como lo señala el Art. 60 del COPLAFIP “Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo. (...)”

El Art. 43 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: “Las directrices para la programación de la inversión pública comprenderán los lineamientos estructurales, programáticos, procedimientos y fechas bajo las cuales todas las entidades que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán realizar sus postulaciones de programas y proyectos para un período determinado.

Estas directrices serán emitidas cada año por el ente rector de la planificación, recogiendo disposiciones que permitan velar por el buen uso de los recursos públicos, en consideración a criterios enmarcados en la sostenibilidad fiscal, la calidad del gasto público, la optimización de los recursos y respetando los techos de gasto asignados por el ente rector de las finanzas públicas asegurando la consistencia en criterios sobre restricciones, lineamientos de política pública, parámetros técnicos, secuencia de procedimientos y fechas. La emisión de estas directrices se hará en forma simultánea y coordinada con la emisión de las directrices presupuestarias que están a cargo del ente rector de las finanzas públicas.(...)”

La Secretaría Nacional de Planificación, en calidad de ente rector de la planificación nacional y en función de su competencia, emitió las directrices para la elaboración de la proforma del Plan Anual de Inversiones (PAI) 2024, a través de las cuales, las entidades que reciben recursos del Presupuesto General del Estado presentan a la Secretaría Nacional de Planificación todos los estudios, programas y proyectos de inversión pública que serán parte del PAI 2024, en función de los techos presupuestarios establecidos por el ente rector de las finanzas públicas.

La elaboración de la proforma del Plan Anual de Inversiones permite a las entidades que reciben recursos del Presupuesto General de Estado ejecutar sus estudios, programas o proyectos de inversión pública y brindar sus servicios a la ciudadanía.

Lineamientos de inversión pública 2023

El Art. 47 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Para lograr la concreción de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las instituciones del sector público, deberán identificar, definir y desarrollar programas y proyectos de inversión en función de las necesidades levantadas, a través de la planificación institucional, y que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, siempre sujetas a las restricciones fiscales y/o disponibilidades presupuestarias.*

Los programas y proyectos serán sometidos al análisis, validación y priorización del ente rector de la planificación nacional para su posterior inclusión dentro del Plan Anual de Inversiones y en el Presupuesto General del Estado, para lo cual el ente rector de la planificación nacional emitirá los procedimientos correspondientes para su aplicación.” (...) A través de la emisión de los lineamientos de inversión pública, las entidades que reciben recursos del Presupuesto General del Estado ejecutan sus Planes Anuales de Inversión, mediante la priorización de proyectos de inversión pública, modificaciones y certificaciones presupuestarias, que contribuyen a atender las necesidades de la población, cumpliendo así con su planificación.

Informes de pertinencia para la creación de Instituciones de Educación Superior (IES)

Los informes de pertinencia de las instituciones de educación superior, que elabora la Secretaría Nacional de Planificación, se realizan en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República (artículos 351 y 354), Ley Orgánica de Educación Superior (artículos 107, 108, 115, 115.1), Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas (artículos 16, 17, 18) y Reglamento de instituciones de educación superior de formación técnica y tecnológica (artículo 9).

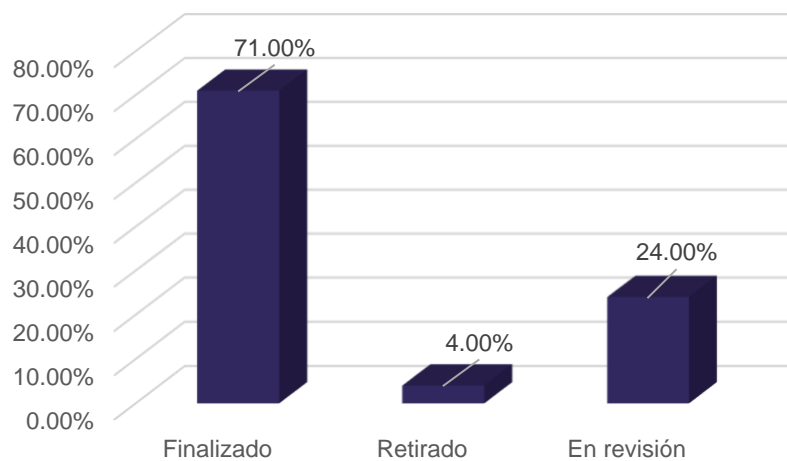
A través de la Dirección de Planificación y Política Pública, instancia de la Secretaría Nacional de Planificación, la emisión de los informes de pertinencia de los proyectos de creación de IES se realiza en función del apartado b de la “Guía Metodológica para la presentación de proyectos de creación de institutos y conservatorios superiores” del Consejo de Educación Superior que establece:

“(…) consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

Mediante la consecución de estos informes, la SNP contribuye a garantizar la calidad de los proyectos de creación de instituciones de educación superior, así como que dichas instituciones, de ser creadas, coadyuven al cumplimiento de los grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

De enero a diciembre 2023, la SNP recibió 45 proyectos de educación superior, los mismos que al término del año se encuentran en el siguiente estado.

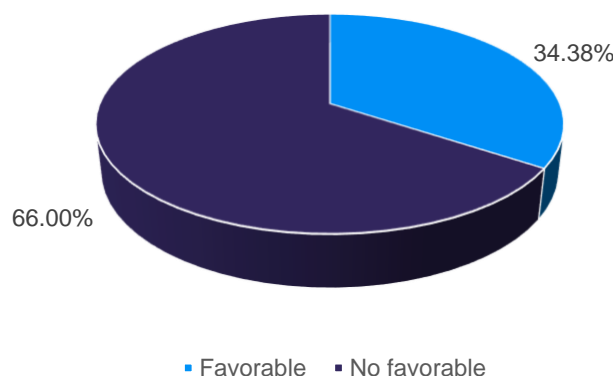
Ilustración 3: Proyectos de educación superior ingresaron en el periodo enero a diciembre 2023



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

De los 32 proyectos finalizados, 21 salieron con dictamen “No favorable” y 11 con dictamen “Favorable”.

Ilustración 4: Proporción Informes Favorables y No favorables



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Módulo de capacitación de la Secretaría Nacional de Planificación

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el fin de fortalecer la ejecución del ciclo de la planificación por parte de las instituciones, tanto de la función ejecutiva como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se trabajó en el desarrollo de material audiovisual de capacitación, didáctico e innovador referente a los lineamientos de planificación nacional y la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el PND.

Bajo este marco, desde las unidades correspondientes se generó información base para el desarrollo de los módulos relacionados con los fundamentos de la planificación, Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y su vinculación con los ODS de la Agenda 2030.

Al respecto, se desarrolló el curso “Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)”, el cual brinda un panorama conceptual y normativo de la planificación del desarrollo, el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Ilustración 5: Pantalla de acceso al curso “Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)”



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

En el periodo de agosto a octubre 2023 se capacitaron 135 funcionarios de las instituciones públicas en el Sistema Nacional de Descentralizado de Planificación Participativa.

Asistencia técnica en el uso de las herramientas e instrumentos de planificación

La Secretaría Nacional de Planificación emitió las “Directrices para el proceso de sistematización de Planes Institucionales GPR y SIPeIP”, documento que contiene los lineamientos para la sistematización del Plan Institucional 2023, en las herramientas

informáticas Gobierno Por Resultados (GPR) y Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de las entidades que han cumplido con el proceso de registro del Plan Institucional.

Al respecto, en el periodo del 2023, la Secretaría Nacional de Planificación recibió, mediante oficios, correos electrónicos y el soporte OTRs, requerimientos de asistencia y acompañamiento técnico de diversas instituciones en temas relacionados con la información y estructuración de Agendas Nacionales para la Igualdad, planificación institucional (GPR y SIPeIP), creación y actualización de estructuras programáticas, creación, fusión y cierre de entidades, implementación y re implementación de la herramienta GPR; requerimientos que han sido atendidos y solventados, en los plazos establecidos, de manera total.

En este sentido, a continuación se detallan las asistencias técnicas brindadas:

Tabla 1: Asistencias técnicas en planificación y política pública de enero a diciembre 2023

Tema	Nro. de asistencias
Despliegue de GPR 2 ¹	2
Redespliegue de GPR ²	10
Cierre de estructuras GPR	2
Asistencia técnica brindada a preguntas e inquietudes relacionadas a la metodología y herramienta GPR ³	955
Sistematización de planes institucionales en SIPeIP	133

Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Durante el año 2023, se priorizaron 54 proyectos de inversión pública; se emitieron 91 dictámenes de arrastre, 1 reprogramación, 278 informes de pertinencia para modificaciones presupuestarias y 102 para certificaciones presupuestarias plurianuales.

¹ **Despliegue GPR.** El servicio de despliegue permite aquellas instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, según Decreto Ejecutivo 555, implementar la jerarquía de planes en la herramienta GPR.

² **Redespliegue GPR.** El servicio de Re despliegue permite implementar una nueva jerarquía de planes, en aquellas instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva que, según Decreto Ejecutivo 555 se encuentren gestionando GPR y, que en la actualidad se han visto en la necesidad de hacer cambios en sus estructuras.

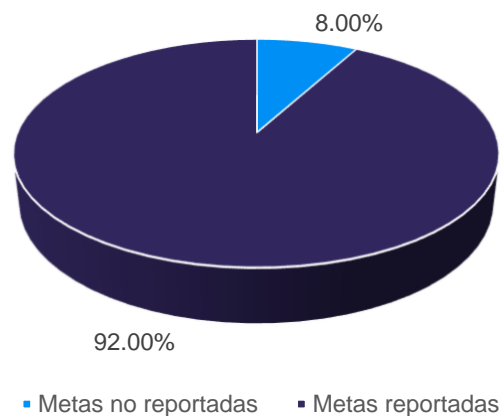
³ **Mesa de Ayuda GPR.** Asistencia técnica brindada a preguntas e inquietudes relacionadas a la metodología y herramienta GPR.

1.2. Seguimiento a la Planificación y a la Inversión Pública

Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo

Se realizó el seguimiento a las 133 metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de donde se obtuvieron 122 metas con corte de información al año 2022. Esta información fue reportada por las entidades responsables de su respectivo cumplimiento y validada por la Coordinación de Información.

Ilustración 6: Seguimiento a las Metas del PND 2021-2025



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Esta información permitió generar informes con el detalle de resultados, niveles de cumplimiento y alertas que fueron enviadas a las entidades responsables, para la toma de decisiones por parte de los diferentes responsables involucrados en el cumplimiento de las metas.

Para el informe anual, se incluyeron los aportes de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir (ACPIBV) que fue levantada en 17 talleres presenciales en territorio y 4 virtuales entre el 31 de marzo y el 12 de abril del 2023, en las diferentes Direcciones Zonales de Planificación, recabando aportes de 80 asambleístas ciudadanos, en función de 21 temáticas que fueron priorizadas y alineadas a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, desglosados en:

- 495 problemáticas;
- 461 acciones respecto a cada problemática; y;
- 397 ideas de mecanismos de coordinación

Expedición del Informe de avance a la implementación de la Agenda 2030

Se realizó el seguimiento al avance de las iniciativas tanto públicas y privadas ligadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, a los indicadores que permiten medir el avance en la implementación de los 17 ODS, con el detalle de políticas públicas e iniciativas desarrolladas en el marco de cada uno.

La ciudadanía puede identificar y conocer el grado de avance que tiene el Ecuador en cuanto al compromiso de cumplimiento de los ODS, Agenda 2030.

Seguimiento a los planes institucionales de las entidades del sector público, excepto Gobiernos Autónomos Descentralizados

Se ha realizado el seguimiento a 147 entidades que han cumplido con el registro y sistematización de sus planes institucionales, determinando el nivel de cumplimiento de la gestión institucional con la finalidad de generar alertas que permitan mejorar la toma de decisiones de parte de las autoridades.

Mediante este trabajo se logró levantar el consolidado de los resultados obtenidos frente a la programación de las metas del nivel estratégico de los planes institucionales, de cada entidad sujeta al proceso de seguimiento para de esta manera generar mejorar en los procesos y resultados de la provisión de bienes y servicios públicos.

Bajo este contexto se logró la emisión de 4 informes de seguimiento a Planes Institucionales y 4 informes de ejecución física al presupuesto general del Estado.

Seguimiento a la desconcentración 2021 y 2022

Con el objetivo de conocer el estado de la implementación de la desconcentración de las entidades del Ejecutivo, con base en los resultados del proceso de seguimiento desarrollado para los años 2021 y 2022 y emitir alertas necesarias para la toma de decisiones, se elaboró los informes anuales de seguimiento, correspondiente a los años 2021 y 2022. Estos presentan el resultado de 4 ejercicios:

- a) Seguimiento a la presencia institucional en territorio por zonas de planificación.
- b) Seguimiento a la presencia institucional en territorio y cumplimiento de roles.
- c) Seguimiento a la planificación de servicios públicos.
- d) Análisis de la ejecución presupuestaria.

Los informes se realizan sobre la base de la necesidad de contar con información del estado de implementación de la desconcentración, que aporte al fortalecimiento de la planificación e implementación de la presencia institucional en el territorio y de la prestación de servicios públicos por parte de las entidades de la Función Ejecutiva al ciudadano.

Seguimiento de Presencia Institucional en y Cumplimiento de Roles en Territorio

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 5, establece que la Secretaría Nacional de Planificación tiene la responsabilidad de garantizar la planificación y seguimiento del proceso de desconcentración *“...para garantizar una adecuada distribución de entidades y servicios del Ejecutivo en el territorio...”*

De igual forma, el Art. 31 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que *“...La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo planificará el proceso de desconcentración, de manera que se asegure que la distribución de las entidades y servicios que presta el Ejecutivo en el territorio...”*

En este sentido, se brindó asistencia técnica, con base en la normativa vigente y guía metodológica para el seguimiento a la Presencia Institucional y Cumplimiento de Roles Territoriales, a fin de generar los respectivos informes, los cuales, permitieron posteriormente a las entidades, definir planes de acción, con el objetivo de solventar las alertas identificadas.

El seguimiento a la presencia institucional en territorio, permite identificar el cumplimiento de la planificación de unidades desconcentradas/oficinas técnicas en el territorio; de esta manera las entidades de la Función Ejecutiva gestionarán sus roles y atribuciones institucionales, así como garantizarán la prestación de servicios adecuados hacia la ciudadanía. Se elaboraron 8 informes de seguimiento a la Presencia Institucional y Cumplimiento de Roles en Territorio, de las siguientes entidades:

- Agencia de Regulación y Control del Agua
- Instituto de Economía Popular y Solidaria
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades
- Servicio Ecuatoriano de Acreditación

El seguimiento a la presencia institucional en territorio, permite identificar el cumplimiento de la planificación de unidades desconcentradas/oficinas técnicas en el territorio; de esta manera las entidades de la Función Ejecutiva gestionarán sus roles y atribuciones institucionales, así como garantizarán la prestación de servicios adecuados hacia la ciudadanía.

Seguimiento a la Planificación de los Servicios a Nivel Desconcentrado

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 5, establece que la Secretaría Nacional de Planificación tiene la responsabilidad de garantizar la planificación y seguimiento del proceso de desconcentración “...*para garantizar una adecuada distribución de entidades y servicios del Ejecutivo en el territorio...*”.

De igual forma, Art. 31 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que “...*La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo planificará el proceso de desconcentración, de manera que se asegure que la distribución de las entidades y servicios que presta el Ejecutivo en el territorio...*”.

En este sentido, se brindó asistencia técnica, con base en la normativa vigente y guía metodológica para el seguimiento a la Planificación de los Servicios a Nivel Desconcentrado de las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

El seguimiento a la Planificación de Servicios a nivel desconcentrado se lo realizó de manera articulada con las Direcciones Zonales de Planificación, en función a las directrices e instrumentos metodológicos desarrollados para el efecto.

Este proceso permitió generar los respectivos informes, los cuales, sirvieron para que posteriormente las entidades definan planes de acción, con el objetivo de solventar las alertas identificadas, y, de esta manera mejorar la prestación de los servicios en territorio.

Mediante estos procesos, el estado cuenta con información real sobre el cumplimiento de la planificación de los servicios en territorio de las entidades antes mencionadas, que le lleve a focalizar sus acciones estratégicas en pro de la población ecuatoriana.

Seguimiento a la Descentralización

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 1 define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico que se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 105 define a la descentralización como la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con talento humano y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

Mediante Resolución No. 001-CNC-2023 el Consejo Nacional de Competencias ratifica las competencias priorizadas para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales, establecidas en el Art. 7 de la Resolución No.002-CNC-2017 del Consejo Nacional de Competencias, según el siguiente detalle:

Provinciales: Fomento Productivo; Riego y drenaje; y, Vialidad.

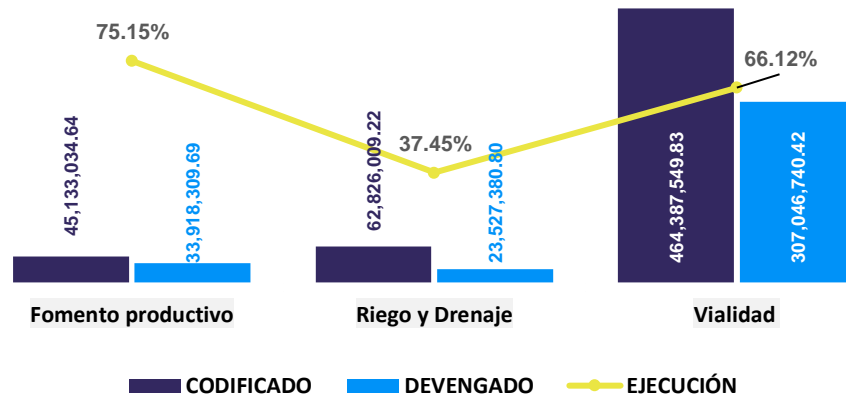
Municipales: Agua Potable; Alcantarillado; Vialidad; Depuración aguas residuales; Desechos sólidos; y, Saneamiento ambiental

Parroquiales: Relevancia presupuestaria de la competencia.

En este sentido, se realizó el informe de seguimiento a la descentralización, que tiene como fuente de información el Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, siendo los gobiernos locales responsables de la información reportada en la mencionada herramienta. El análisis se enfoca en la inversión realizada por nivel de gobierno en el marco de las competencias priorizadas; así como en el nivel de cumplimiento de las metas vinculadas a las competencias, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

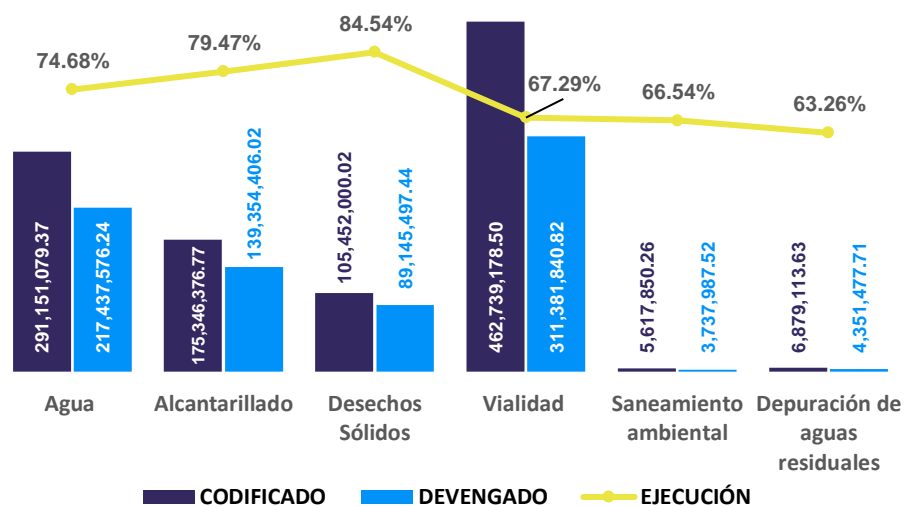
A continuación se puede observar el nivel de inversión en el año 2022, por competencias priorizadas en cada nivel de GAD.

Ilustración 7: Inversión por competencias priorizadas - GAD Provinciales



Fuente: SIGAD, año 2022. Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

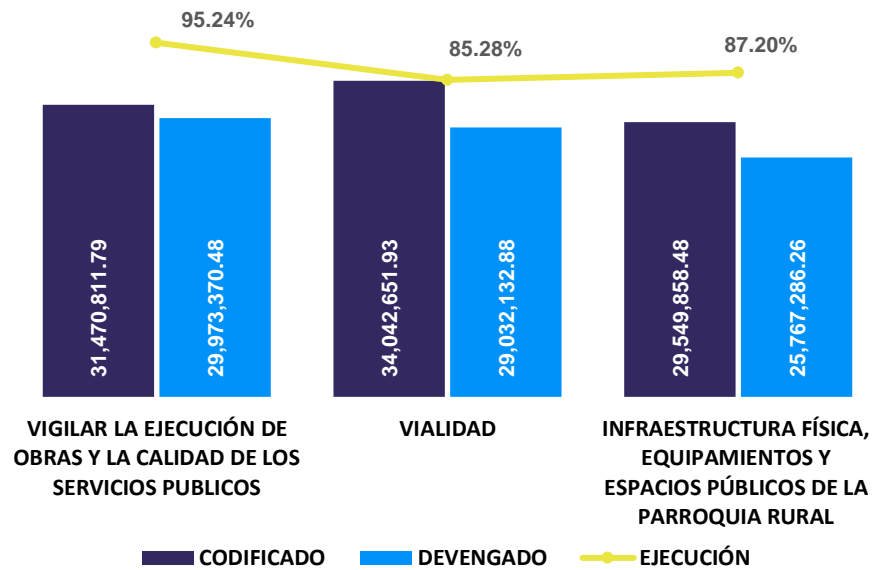
Ilustración 8: Inversión por competencias priorizadas - GAD Cantonales



Fuente: SIGAD, año 2022.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Ilustración 9: Inversión por competencias priorizadas - GAD Parroquiales



Fuente: SIGAD, año 2022.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Este documento muestra la información por nivel de gobierno y competencia, el seguimiento al proceso de descentralización, teniendo como base de análisis la información reportada con corte al ejercicio fiscal 2021, por 1037 GAD, en el marco del cumplimiento de sus metas y en función a las prioridades de inversión.

Seguimiento al avance físico de estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el plan anual de inversiones.

El Art. 119 del COPLAFIP, sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, establece:

“Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. (...)”

El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realiza de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.

Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportan el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional.

Con la información registrada por las entidades y con la consolidación de la misma, se procede a realizar un análisis comparativo del avance de metas físicas y ejecución presupuestaria frente a la programación, con la finalidad de identificar sus principales logros y alertas, lo cual se detalla en los informes trimestrales de seguimiento.

Este proceso le permite a la Secretaría Nacional de Planificación generar un análisis enmarcado en el avance de metas anuales de los estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones (Gasto No Permanente), su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y su correlación con la ejecución presupuestaria, con la finalidad de generar las alertas que permitan la toma acciones preventivas y correctivas de manera oportuna.

Este seguimiento, permite conocer la ejecución física de los proyectos de gasto no permanente, en el marco del seguimiento de normativa y metodologías emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación.

En este contexto, durante el año 2023 se efectuó:

- 6 lineamientos emitidos para el proceso de programación y seguimiento del avance físico y presupuestario de los estudios programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones.
- Un informe de avance Físico del Presupuesto General del Estado (PGE) del 4to Trimestre 2022, componente de Gasto No Permanente, remitido al Ente rector de las finanzas, que incluyó información del seguimiento de 711 proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 1.598,18 millones, alineados a los 16 Objetivos del PND 2021-2025.
- Un informe de avance Físico del Presupuesto General del Estado (PGE) del 1er Trimestre 2023, componente de Gasto No Permanente, remitido al ente rector de las finanzas públicas, que incluyó información del seguimiento de 397 proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 1.705,14 millones, alineados a los 16 Objetivos del PND 2021-2025.
- Un informe de avance Físico del Presupuesto General del Estado (PGE) del 2do Trimestre 2023, componente de Gasto No Permanente, remitido al ente rector de las finanzas públicas, que incluyó información del seguimiento de 481 proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 2.693,82 millones, alineados a los 16 Objetivos del PND 2021-2025.
- Un informe de avance Físico del Presupuesto General del Estado (PGE) del 3er Trimestre 2023, componente de Gasto No Permanente, remitido al ente rector de las finanzas públicas, que incluyó información del seguimiento de 561 proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 3.764,26 millones, alineados a los 16 Objetivos del PND 2021-2025.
- 4 informes de seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Inversiones remitidos a las Entidades.

- 33 informes de seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Inversiones remitidos a los Gabinetes Sectoriales.
- 25 informes de avance de resultados de proyectos de inversión emitidos para el análisis de actualización de dictámenes.
- 164 informes de alertas emitidos a las Entidades que ejecutan estudios, programas y proyectos de inversión a fin de que se generen acciones correctivas y preventivas en el marco de la ejecución del Plan Anual de Inversiones.

Seguimiento al avance físico de obras que se ejecutan a través de programas y proyectos de inversión pública

El seguimiento al avance físico de obras que se ejecutan a través de programas y proyectos de inversión pública se realiza con periodicidad trimestral con base en la información reportada por parte de las entidades responsables y ejecutoras en el Sistema Informático de Obras.

La información reportada es analizada con la finalidad de depurar inconsistencias y mantener datos actualizados para la toma de decisiones de las autoridades nacionales. En el caso de presentarse inconsistencias en la información, estas son reportadas a las entidades responsables y ejecutoras a fin de efectuar las acciones que permitan su actualización y depuración.

El proceso de seguimiento a obras permite a la Secretaría Nacional de Planificación mantener información actualizada y relevante acerca del estado y avance físico de obras ejecutadas a través de proyectos de inversión pública, así como proporcionar información relevante para la toma de decisiones de las máximas autoridades de las entidades que ejecutan las mismas.

El seguimiento al avance físico de las obras se lo realiza mediante las visitas in situ llevadas a cabo por parte de los funcionarios de las Direcciones Zonales de esta Secretaría, quienes levantan actas donde se registran las novedades y observaciones halladas. Esta información es sistematizada, permitiendo la identificación de nudos críticos, formulación de alertas tempranas y mejores estrategias, en articulación con las entidades responsables y ejecutoras de los contratos, que contribuyan con la finalización de las obras y, por lo tanto, su utilización en beneficio de la población.

- Se elaboraron 4 reportes de avance de gestión trimestral de seguimiento de obras.
- Se emitieron 98 notificaciones a 34 entidades responsables y ejecutoras de obras articuladas a proyectos de inversión pública.
- Con corte al 31 de diciembre de 2023, se dispone de 1.286 registros de obras activas en el Sistema Informático de Obras.

Cierre y baja de estudios programas y proyectos de inversión pública

La Secretaría Nacional de Planificación tiene como atribución regular los procesos de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de inversión pública que finalizaron su ejecución y que fueron financiados con recursos del Gasto No Permanente del Presupuesto General del Estado.

El cierre o baja de proyectos es el conjunto de acciones destinados a verificar el cumplimiento de metas establecidas en el documento del proyecto priorizado por el ente

rector de la planificación nacional; así como también, condiciones de índole técnico, administrativo, financiero y legales, una vez concluida la fase de inversión. Este proceso permite:

- Contar con el banco de proyectos SIPeIP depurado.
- Mejorar el diseño e implementación de futuros proyectos que se ejecutan de manera desconcentrada en el territorio nacional.
- Asistencias técnicas brindadas a las entidades con proyectos debidamente registrados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP.

En el 2023 se emitieron informes que viabilizaron el cierre / baja de 152 estudios, programas y proyectos de inversión. Por otra parte, se generaron 74 informes con observaciones a los procesos de cierre / baja remitidos por las entidades.

Expedición de la metodología de seguimiento a planes sectoriales

Se realizó y difundió la Metodología de Seguimiento al Plan Sectorial la cual está dirigida a las entidades rectoras responsables de la formulación de objetivos sectoriales, indicadores y metas.

El proceso de seguimiento a los planes sectoriales permite la verificación del cumplimiento de las metas programadas mide el avance de los resultados alcanzados por las entidades, producto de lo cual, se establecen procesos de mejora en la gestión sectorial e institucional.

1.3. Evaluación a la Política Pública, Planificación e Inversión Pública

Informe de Mecanismos de Participación para la Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, corte 2022.

El documento expone el desarrollo del proceso participativo de recepción de aportes a nivel nacional por parte de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir y los mecanismos utilizados por la Secretaría Nacional de Planificación para cumplir con el proceso de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

La Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir (ACPIBV), de acuerdo a la normativa vigente, constituye un espacio de consulta y dialogo directo entre el Estado y la ciudadanía, el mismo que se establece con la finalidad de retroalimentar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Por lo tanto, comprende un mecanismo ciudadano que aporta desde la visión y conocimiento de los asambleístas a la ejecución del PND.

En este contexto se convocó dos espacios participativos, el primero fue una reunión virtual con el pleno de la ACPIBV, en el cual participaron 70 asambleístas ciudadanos de las 9 zonas de planificación.

El segundo momento consistió en la ejecución de talleres territoriales, organizados y liderados por las direcciones zonales de planificación, mismos que se llevaron a cabo de

forma presencial y virtual y contaron con la participación de 80 asambleístas ciudadanos de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2: Número de asistentes a los talleres

Zona	Ciudad	Provincia	Número de talleres	No. de personas Presencial	No. de personas Virtual
Zona 1	Lago Agrio	Sucumbíos	4	15	2
	San Gabriel	Carchi			
	Ibarra	Imbabura			
	Esmeraldas	Esmeraldas			
Zona 2	Archidona	Napo	4	7	3
	Francisco de Orellana	Orellana			
	Tabacundo (virtual)	Pichincha			
	Archidona	Napo			
Zona 3	Ambato (presencial)	Tungurahua	2	4	4
	Ambato (virtual)				
Zona 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	2	5	
	Portoviejo	Manabí			
Zona 5	Virtual	Bolívar	2		11
		Los Ríos			
		Galápagos			
	Virtual	Guayas			
		Santa Elena			
Zona 6	Cuenca	Azuay	2	7	
		Cañar			
	Macas	Morona Santiago		2	
Zona 7	Loja	Loja	3	3	
	Machala	El Oro		3	
	Zamora	Zamora Chinchipe		3	
Zona 8	Guayaquil	Guayas	1	6	
Zona 9	Quito	Pichincha	1	5	
TOTAL		24	21	60	20

Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Es importante mencionar que, una vez que los aportes levantados fueron sistematizados y analizados, en el mes de septiembre del 2023 se realizó la convocatoria a la ACPIBV de manera presencial en la ciudad de Quito, con el objetivo de presentar los resultados de la Evaluación del PND y dar cumplimiento a los procesos de participación ciudadana.

Informe de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025, Corte 2022.

La evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (Creación de Oportunidades) 2021 – 2025, analiza el avance del cumplimiento de las metas del mismo, en relación a los factores contextuales (acciones, limitaciones, futuras acciones) y mecanismos de coordinación y articulación, mediante el procesamiento de información cualitativa y cuantitativa sobre proyectos de inversión, de cada entidad, todo esto en el marco de la consecución de las metas del PND, año 2022. Adicionalmente, realiza un análisis de la relación e influencia entre metas del PND y una coherencia semántica entre los proyectos de inversión y las políticas contenidas en el mismo.

La evaluación del Plan Nacional de Desarrollo es un documento de mucha importancia, el mismo se constituye en un elemento fundamental para la retroalimentación del ciclo de planificación y la toma de decisiones basada en evidencia a través del conocimiento y la puesta en marcha de las conclusiones y recomendaciones obtenidas del proceso evaluativo en las instituciones responsables del cumplimiento de metas, cuerpos colegiados o espacios de participación ciudadana.

La Evaluación del PND 2021 – 2025, año 2022, contó con el análisis de 109 metas, a las cuales se encuentran alineados 383 proyectos de inversión, adicionalmente se identificaron 595 acciones relevantes y 347 limitaciones, así como 382 mecanismos de coordinación y articulación. Entre los hallazgos principales del proceso de evaluación se encontró que el nivel de cumplimiento de las metas está asociado positivamente al porcentaje de ejecución presupuestaria y al número de acciones implementadas por parte de las entidades.

Evaluación al cumplimiento de la Agenda 2030

Esta evaluación permite analizar el avance en la implementación de la Agenda 2030 en función de la evaluación de las metas del PND 2021-2025. Este ejercicio se enfocó en analizar por cada uno de los 17 ODS:

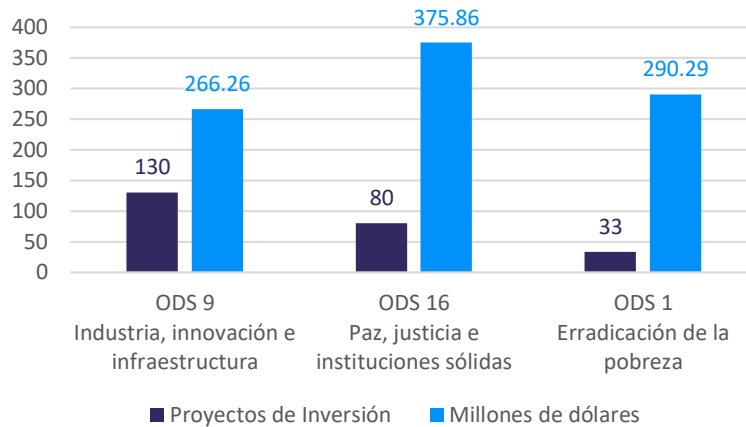
- a) Los proyectos de inversión, acciones, limitaciones y acciones futuras denominados factores contextuales y los mecanismos de coordinación y articulación; y,
- b) El cumplimiento de las metas y la percepción ciudadana.

Además, se incluyó un análisis de interrelaciones entre el cumplimiento de metas en el marco de la Agenda 2030, lo que permitió identificar el nivel de incidencia que el cumplimiento de una meta tiene sobre otras y la incidencia que recibe una meta por parte del cumplimiento de otras.

Esta evaluación busca dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 371 de 2018, en la que la SNP tiene como responsabilidad *“Normar y llevar a cabo el proceso de seguimiento y evaluación de las metas e indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que se priorizarán en la planificación nacional”*. Adicionalmente, la evaluación realizada tiene como objetivo fortalecer los procesos de evaluación y generar evidencia que retroalimente las políticas públicas de largo plazo.

Con base en la matriz de alineación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo con la Agenda 2030, se identificó que 125 de 133 metas del PND se alinean a los ODS. De ellas, según la disponibilidad a la fecha de corte del informe, se analizaron 94 metas alineadas a los ODS. En el siguiente gráfico se muestran los principales resultados:

Ilustración 10: Resultados Evaluación cumplimiento Agenda 2030



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Informe de Resultados de Evaluaciones de los Planes Institucionales

En el documento se presenta el análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas por cada institución que forma parte de este proceso, el mismo identifica las prioridades institucionales, de corto y mediano plazo, sobre los procesos de coordinación intrainstitucionales que permiten alcanzar el cumplimiento de los planes institucionales y sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

El informe permite contar con elementos de mejora a los objetivos estratégicos institucionales los cuales contemplan bienes y servicios para la ciudadanía. En tal sentido, la incorporación de las recomendaciones a la planificación institucional mejora sus procesos y actividades vinculadas.

La Evaluación de los Planes Institucionales, año 2022, contó con el análisis de 415 Objetivos Estratégicos Institucionales correspondientes a 122 entidades, mismos que se encuentran alineados a 84 proyectos de inversión. Adicionalmente, se identificaron 1386 acciones estratégicas que evidencian el desempeño o avance en el nivel de cumplimiento de los OEI y 1160 limitaciones, así como 1154 acciones futuras que contribuirán a mejorar el cumplimiento de los objetivos planificados.

Informe de Evaluación del Plan Nacional de Vacunación 9/100

En el contexto del Informe de Evaluación al Plan Nacional de Vacunación 9/100, se adoptó como una de las principales metodologías el análisis de regresiones discontinuas (RD), perteneciente al ámbito de los enfoques cuasiexperimentales. El diseño de regresión discontinua (RDD), que engloba las técnicas de regresiones discontinuas, se distingue como

un método de investigación cuasi experimental. La peculiaridad de este diseño radica en su utilización de un umbral predeterminado para la asignación de los sujetos a grupos de tratamiento o control, a diferencia de los métodos de asignación aleatoria que son típicos en estudios experimentales puros (Thistlethwaite y Campbell, 1960).

Adicionalmente, se efectuaron evaluaciones meticulosas a través de análisis de quiebres estructurales y regresiones logísticas, entre otras, en los diversos capítulos del informe. Este procedimiento se llevó a cabo con el propósito de satisfacer los objetivos previamente establecidos del informe, proporcionando así una perspectiva integral sobre los resultados obtenidos del Plan Nacional de Vacunación 9/100. Este enfoque no solo permite una comprensión detallada de los impactos y efectividades del plan mencionado, sino que también contribuye a la identificación de áreas de mejora y oportunidades de optimización en futuras implementaciones de estrategias de vacunación.

Ejecución de 7 informes de evaluación contenidos en el Plan Anual de Evaluaciones – PAEV 2022-2023

La Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Subsecretaría de Evaluación, tiene como responsabilidad ejecutar el Plan Anual de Evaluaciones. En este contexto, el Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución No. 003-2022-CNP, del 05 de octubre de 2022, aprobó el Plan Anual de Evaluaciones 2022-2023.

Durante el año 2023 la Dirección de Evaluación a la Inversión ejecutó las evaluaciones en conjunto con las instituciones responsables de cada proyecto de inversión, como se detalla a continuación:

- Evaluación al Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud Pública-MSP.
- Evaluación al Proyecto Infancia con Futuro de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil-STECSDI.
- Evaluación al Proyecto Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca-MPCEIP.
- Evaluación al Proyecto Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda-MIDUVI.
- Evaluación al Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica-MAATE.
- Evaluación al Proyecto Apoyo al fortalecimiento de los establecimientos de salud del MSP por situación de movilidad humana del Ministerio de Salud Pública-MSP.
- Evaluación al Proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la carretera E582 Cuenca-Molleturo-El Empalme, Medio Ejido-Sayausi-Migüir del Ministerio de Transporte y Obras Públicas-MTOP.

Cabe resaltar que, los procesos de evaluación que se llevaron a cabo, siguieron la estructura que establece la Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador de la Secretaría Nacional de Planificación.

Los informes de evaluación a proyectos de inversión pública desarrollados en el marco del PAEV 2022-2023, se consideran instrumentos de retroalimentación para los proyectos de inversión que ejecutan las diferentes carteras de Estado.

Es necesario señalar que, las recomendaciones que se encuentran en las evaluaciones a los proyectos de inversión, permiten identificar fortalezas y debilidades de los procesos de los proyectos, mejorar la planificación, mejorar la toma de decisiones, entre otros; por lo que, se encaminan a brindar mejores servicios por parte de las instituciones, mejorando la calidad de vida de las personas.

Adicionalmente, el uso de los informes de evaluación es de libre acceso, constando todos los informes dentro del Banco de Evaluaciones que administra la Secretaría Nacional de Planificación.

Evaluación de resultados del modelo territorial deseado de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2021-2025, corte 2022

La importancia de la planificación en el ámbito territorial permite, en sus distintas fases, la aplicación de políticas públicas con necesidades y problemáticas territoriales, cuyo fin es la garantía de derechos constitucionales, el acceso a servicios públicos y oportunidades laborales. Por otro lado, la importancia de los “modelos territoriales” para la aplicación de un “régimen de desarrollo”, radica en que se constituyen en elementos e instrumentos claves, toda vez que brindan información global y local y permite a las entidades gubernamentales planificar de mejor forma los recursos del país para generar equidad y alcanzar los objetivos y metas nacionales.

El desarrollo territorial, modelo territorial y régimen de desarrollo no son conceptos separados, sino complementarios y en constante evolución de acuerdo a cada etapa histórica. Es decir, cada elemento no puede coexistir sin los otros.

La relevancia de la ETN es fundamental, ya que es la parte operativa del PND, que permite a los diferentes actores gubernamentales generar instrumentos de “planificación operativos en territorio” que hagan posible un “modelo territorial deseado”, que permita la consecución de los objetivos y metas nacionales, los objetivos del régimen de desarrollo y la Visión a Largo Plazo (VLP). El “modelo territorial” no debe ser algo etéreo, sino un instrumento medible, práctico, innovador que permita a los ciudadanos un espacio de desarrollo local ideal, pero al mismo tiempo ser parte de un Estado que garantice de manera real sus derechos conforme lo establece la CRE.

En este ámbito, la Secretaría Nacional de Planificación ejecutó la evaluación de la ETN, puesto que es necesario un análisis que permita ver la evolución de la misma y determinar qué instrumentos de planificación se han utilizado para impulsar el modelo territorial de forma articulada y coordinada entre los distintos actores, a fin de determinar la evolución de la jerarquía y funcionalidad del modelo territorial. Así como establecer la brecha existente en el modelo territorial a nivel zonal o provincial, a través de un índice; e identificar las necesidades de los ciudadanos por zona de planificación a fin de mejorar los servicios públicos.

La evaluación de la Estrategia Territorial Nacional (ETN), corte 2022, hace referencia al “modelo territorial planteado” en cumplimiento de lo establecido en el Art. 39 del COPLAFIP y el Art. 56 del Reglamento al COPLAFIP; la cual permitió evidenciar que es importante que el ente rector de la planificación proponga al Consejo Nacional de Planificación, al presidente de la República y las entidades encargadas de articular un sector, la necesidad de normas y hacer cambios normativos con el propósito de generar información estadística con una desagregación que permita evidenciar las necesidades territoriales.

Se debe plantear un cambio normativo para que los sistemas de información de las entidades públicas generen la información de los indicadores y metas del PND al menos a nivel provincial. En el caso de la ETN, se debe eliminar la formulación de indicadores y metas para no crear bipolaridad con la sección de “ejes, objetivos, políticas, indicadores y metas”. El objetivo de esta eliminación es que en el modelo territorial planteado se establezca hitos, se considere la propuesta de índice de desarrollo territorial y las directrices y lineamientos se alineen a la VLP respecto al territorio. Con estas definiciones, las entidades encargadas de los procesos de seguimiento y evaluación evidencien resultados.

Evaluación al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 en la atención de emergencias

En búsqueda de lograr que los servicios y que la presencia institucional en territorio se fortalezca, en beneficio de la ciudadanía; la Secretaría Nacional de Planificación ejecutó la Evaluación al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 en la atención de emergencias en el marco del proceso a la Desconcentración.

Es así que, la evaluación al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la atención de emergencias; se ejecutó con el objetivo de evidenciar e identificar cuáles son los principales incidentes y/o principales problemáticas sociales que afectan al país, en función de la atención de emergencias, considerando la importancia de la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (SIS ECU 911). Así también, se busca medir el impacto de los servicios enmarcados en la atención de emergencias, demandados por parte de la ciudadanía y, que permite identificar las principales problemáticas sociales durante la ejecución de la evaluación; a fin de identificar cómo se puede mejorar y brindar un servicio ágil y seguro, de tal manera que pueda facilitar al Gobierno establecer una estrategia que aporte a la reducción de violencia que actualmente atraviesa el país.

Bajo este contexto, las entidades articuladas responden a los siguientes servicios: Gestión de riesgos, seguridad ciudadana, gestión de siniestros, tránsito y movilidad, servicios municipales, servicios militares y gestión sanitaria.

La evaluación al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la atención de emergencias, permitió evidenciar que es una necesidad primordial, la actualización en los sistemas del SIS ECU 911, así como de la infraestructura tecnológica y contar con un adecuado servicio de internet, puesto que sin los mismos, no se puede dar una gestión oportuna de las emergencias. Además se requiere solventar la falta de recursos y/o herramientas para el personal del SIS ECU 911 y para las entidades articuladas, puesto que esto ayudaría a que se pueda gestionar y coordinar las emergencias, que han impactado en la ejecución de actividades, y en la llegada de recursos a territorio. Es necesario actualizar los procesos y protocolos que regulan la atención de emergencias con personal de las diferentes coordinaciones del SIS ECU 911, a fin de ajustar a la realidad, necesidades y condiciones territoriales, con el propósito brindar una oportuna atención.

Cabe mencionar que, una parte fundamental en la atención de emergencias es la ciudadanía, puesto que el uso inadecuado del 911 puede sobrecargar el sistema y que una verdadera emergencia no sea atendida, por lo que es esencial organizar campañas de socialización y sensibilización hacia la ciudadanía respecto a cómo hacer un buen uso del servicio, la identificación de emergencias y urgencias; ya que en muchos casos de una llamada depende la vida de una persona.

En este sentido, lo que se busca es que, a través de la implementación de las recomendaciones se pueda mejorar el servicio de atención de emergencias, y que contribuya a la lucha contra la inseguridad que mantiene en zozobra a los ecuatorianos, y que la ola de violencia que atraviesa el país, desaparezca y se logre recobrar la paz y seguridad.

Evaluación a la competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial 2012-2022.

El transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (TTTSV) en el Ecuador se rigen por principios generales enfocados en igualdad, equidad, libre movilidad y desarrollo sostenible, los cuales se centran en el acceso a las infraestructuras y servicios de transporte a nivel nacional, permitiendo el libre tránsito de las personas, priorizando su integridad física, especialmente de los grupos de atención prioritaria, logrando un nivel de desarrollo equilibrado entre los aspectos económicos, ambientales y sociales.

En miras de resguardar la integridad física de los ciudadanos, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de transporte público conforme a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas. Así también, los GAD municipales tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal, competencia que les fue transferida mediante resolución 006 – CNC – 2012 del 26 de abril de 2012.

En el Ecuador, la necesidad de mayor institucionalidad en los organismos responsables del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los escasos recursos destinados a la mejora de los sistemas de transporte seguros, la falta de capacidad de gestión y mayor control operativo es urgente, por lo cual se requiere asumir la responsabilidad de manera holística en economías en vías de desarrollo.

Es así que la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), mediante esta evaluación a la competencia de TTTSV, busca identificar las limitaciones y necesidades de los actores encargados de la rectoría, regulación y control y operativización de la misma y a la vez implementar acciones correctivas que permitan reducir el nivel de riesgo y los accidentes de tráfico en el marco de la movilidad segura.

La Evaluación a la competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el marco de la Descentralización a nivel cantonal, permitió evidenciar que se requiere establecer mecanismos de coordinación que faciliten la ejecución efectiva de la competencia de TTTSV por parte de los GAD municipales, así como de las mancomunidades, puesto que existe una importante brecha entre el “traspaso de la competencia” de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (TTTSV) y su implementación, la cual no se ha dado efectivamente, por lo que se califica como media la capacidad de gestión de la competencia.

Además de que, se identifica una alta rotación de personal dado que el 57,32% trabaja menos de un año en los municipios, lo que puede afectar negativamente la continuidad y eficiencia de las políticas y programas relacionados con la competencia de TTTSV, por lo que se debe trabajar en la permanencia y formación del personal para mejorar su capacidad de gestión mediante capacitación constante.

Por otro lado, apenas 50 de 161 GAD municipales cuentan con centros autorizados para revisión técnica vehicular, provocando un control técnico inadecuado, en algunos casos aplicando revisiones visuales causan serias dificultades y riesgos para la población de la localidad, es así que se requiere fortalecer el control administrativo y operativo, a través del establecimiento de CRTV autorizados en más municipios, lo que es esencial para garantizar la seguridad en las vías.

En este sentido, lo que se busca es que, a través de la implementación de las recomendaciones, se puedan generar mejoras en las condiciones de movilidad de las personas, logrando a largo plazo que la ciudadanía cuente con sistemas de transporte públicos eficientes y sostenibles, así como con una infraestructura vial adecuada, moderna y segura.

Administración y actualización del Banco de Evaluaciones

Los procesos evaluativos son importantes en la generación de evidencia que permita identificar logros y debilidades que ha tenido un determinado proyecto, programa o política pública, en cuanto a su diseño, implementación y/o resultados. El banco de evaluaciones, corresponde a la compilación de información relacionada con las evaluaciones realizadas o gestionadas por las instituciones o entidades del país.

De esta forma, para el periodo 2023, a través del proceso de actualización del repositorio del Banco de Evaluaciones, trabajo que se realizó de manera coordinada con los Gabinetes Sectoriales, se logró identificar e incluir un total de 13 informes de evaluaciones, de los cuales 7 fueron desarrollados por la Secretaría Nacional de Planificación y 6 fueron realizados por las siguientes entidades:

- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ministerio de Educación.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.
- Unidad de Registro Social.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

El repositorio del Banco de Evaluaciones contiene una amplia diversidad de temas de evaluación, mismo que es de acceso libre al público y garantiza la conservación del conocimiento, resultados y recomendaciones para su referencia futura.

En este sentido, el Banco de Evaluaciones puede ser un insumo para el acceso rápido y fácil a información relevante, con lo cual se puede tomar decisiones informadas de manera más eficiente.

Diseño metodológico para la evaluación participativa en el Ecuador a los “Espacios de Socialización y de Encuentro para Personas Adultas Mayores”.

Los enfoques metodológicos que conllevan la participación significativa y que repercuten en los procesos evaluativos de las personas implicadas en las intervenciones del sector público, involucran a los actores del ámbito de la gestión, intermediarios en la operación, así como de las y los usuarios.

En este sentido, los mecanismos de participación en los procesos de evaluación en el sector público se proponen de forma diversa, significativa, sostenida, incluyente y transformadora, y que, desde la formación pedagógica, el diálogo y la concertación, contribuya a un mayor y mejor uso de los aprendizajes y las recomendaciones para la mejora de las políticas, y con ello, los resultados de las intervenciones públicas que aspiran a mejorar las condiciones de vida de la población.

En este sentido la Secretaría Nacional de Planificación inició, en abril del 2023, con el reto de realizar la primera evaluación participativa en el Ecuador, la cual se ejecuta con el apoyo del proyecto para el Desarrollo de capacidades y articulación de actores de la evaluación en América Latina como aporte a la Agenda 2030 (FOCELAC+), el cual es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y desarrollado por DEval (Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo).

Desde el enfoque de evaluación participativa se promueve la participación activa y consciente de los diversos actores que se involucran en una evaluación: desde las personas que implementan la intervención hasta la población destinataria, así como otros actores como sociedad civil organizada, entidades aliadas a la intervención y otras. Estos distintos actores se conocen como las partes involucradas en la evaluación.

Es así que, la Dirección de Evaluación Territorial de la SNP con el apoyo del Proyecto FOCELAC+ y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y sobre todo de las Personas Adultas Mayores (PAM) beneficiarias del servicio, como primera fase de la Evaluación Participativa, realizaron un exhaustivo trabajo para elaborar el Diseño Metodológico para la Evaluación Participativa del Servicio de "Espacios de Socialización y de Encuentro para Personas Adultas Mayores", considerando la capacitación del equipo, talleres y reuniones de trabajo, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los actores involucrados en el proceso. Este documento guiará el proceso de evaluación en el año 2024 de la primera evaluación participativa en Ecuador y que contará con el apoyo del proyecto FOCELAC +.

La implicación de todos los actores involucrados garantiza que la evaluación sea inclusiva, transparente y orientada hacia la mejora continua de este servicio.

La evaluación participativa en el Ecuador a los "Espacios de Socialización y de Encuentro para Personas Adultas Mayores", es un gran reto no solo como institución sino como país, al ser la primera evaluación participativa en el Ecuador, que tiene como objetivo incluir a uno de los grupos más relegados del país, como es el de los adultos mayores, para que sea escuchado y que pueda dar a conocer sus necesidades. Es así que, a través de su experiencia se podrá generar mejoras en el servicio y, de la mano del MIES, brindar un servicio de calidad, como se lo merecen los adultos mayores. En este sentido, esta evaluación representa una valiosa oportunidad para el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de la evaluación participativa, siendo un fundamental y esencial aporte para la mejora continua dentro de los procesos de la Secretaría Nacional de Planificación.

Capacitaciones técnicas a las entidades sobre la evaluación de programas y/o proyectos públicos

En referencia al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 54, son deberes y atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación: *“Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (...)”*; así como, *“Planificar dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas (...)”*. El Art. 60 del mismo cuerpo legal, señala que: *“La Secretaría Nacional de Planificación normará los parámetros técnicos mínimos, los procedimientos de reporte y la difusión de las evaluaciones respecto de entidades u organismos del sector público”*.

En este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección de Evaluación a la Inversión, brinda capacitaciones de acuerdo a las solicitudes que realicen las instituciones.

La capacitación técnica a funcionarios de las distintas instituciones permite generar capacidades especializadas sobre temas de evaluación y, a su vez, fomentar la institucionalización de los procesos de evaluación en distintos actores de la función Ejecutiva, dado que se enmarcan en las fases, metodologías, estrategias de análisis, limitaciones y otros factores que intervienen en un proceso de evaluación, además del uso de sus resultados, de forma que se impulsa la cultura de evaluación.

En el año 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Capacitación sobre Evaluación a los programas y/o proyectos de la inversión pública (inducción a procesos de evaluación) al Ministerio de Defensa Nacional.
- Inducción a los procesos de evaluación realizada a las entidades (rectoras y adscritas) que forman parte del Gabinete Sectorial de Desarrollo del Talento.
- Inducción a los procesos de evaluación realizada a los delegados del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE).
- Inducción a los procesos de evaluación realizada al personal involucrado en los procesos de evaluación del IESS.
- Inducción a los procesos de evaluación realizada al Gabinete Sectorial de Empresas Públicas Estratégicas.

Lineamientos y metodologías de evaluación:

Norma Técnica de Evaluación

La Norma Técnica de Evaluación fue expedida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0073-A el 22 de noviembre de 2023.

Este instrumento es el documento normativo que regirá los procesos de evaluación, en la misma se establecen los ámbitos del subsistema, los actores, sus roles y responsabilidades, sus productos, así como iniciativas de coordinación como la plataforma de evaluación.

La Norma Técnica de Evaluación constituye un instrumento necesario que contribuirá a posicionar y acompañar normativamente a las instituciones públicas en este ámbito, así como regulará los procesos de evaluación en el sector público, ya que de manera clara asigna responsabilidades y cuáles son los productos que se desprenden de los procesos

evaluativos, logrando de esta manera evaluaciones más robustas, que retroalimenten la planificación y la política pública y que abone al fortalecimiento de la cultura de evaluación en el país.

Lineamientos para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, corte 2022

Se elaboraron los lineamientos metodológicos para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, emitidos a través de Acuerdo No. SNP-SNP-2023-0026-A de fecha 27 de marzo de 2023, los mismos que establecen las directrices que se aplicarán en el proceso de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, y que deberán ser aplicados por parte de las instituciones a cargo del cumplimiento de metas del PND.

Este logro permite al país contar con un documento que establece las directrices necesarias para direccionar el proceso de evaluación del PND, mismas que deben ser aplicadas por las instituciones responsables del cumplimiento de metas, de tal manera que se pueda contar con elementos que permitan retroalimentar la planificación y la rendición de cuentas.

Lineamientos para la evaluación de Planes Sectoriales

Se elaboraron los lineamientos metodológicos para la evaluación de los planes sectoriales, los cuales se emitieron mediante el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0062-A de 28 de septiembre de 2023, los mismos que tienen como objetivo normar el proceso de evaluación de los planes sectoriales y brindar a las instituciones una guía detallada del proceso de evaluación.

Este documento establece los elementos necesarios para llevar a cabo la evaluación, con el fin de proponer mejoras en este instrumento de planificación, como lo es el Plan Sectorial, y así generar una política pública sectorial más robusta.

Lineamientos para la evaluación de Planes Institucionales

Se elaboraron los lineamientos metodológicos para la evaluación de planes institucionales, los mismo que fueron expedidos a través del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0046-A de 21 de junio de 2023, estos establecen las directrices que aplicarán las entidades en el proceso de evaluación de sus Planes Institucionales.

Este documento aporta a la institucionalización y fortalecimiento de los procesos de evaluación del sector público, generar evidencia que retroalimente la planificación institucional y establecer mejoras en los mismos, de tal manera que se reflejen en los productos y servicios entregados por parte de las instituciones a la ciudadanía.

Metodología de selección del Plan Anual de Evaluaciones (PAEV) 2023-2024

La metodología tiene como objetivo obtener los programas y/o proyectos de inversión pública que serán evaluados dentro del PAEV, y que están registrados en el Plan Anual de Inversiones (PAI). La metodología para el PAEV 2023-2024 plantea 6 fases, garantizando los siguientes criterios: simplicidad con objetividad, criterio técnico, objetividad, aleatoriedad

al diversificar el portafolio de programas o proyectos de inversión de las carteras de estado, replicabilidad y eficiencia en el trabajo operativo, que se explican a continuación:

- Simple, pues la complejidad no garantiza objetividad;
- Técnico, en cuanto a criterios netamente de evaluación;
- Objetivo, estableciendo observaciones e interpretaciones con el menor grado posible de sesgo y que garantice la consistencia del proceso;
- Variado, ya que se debe buscar diversificar la cartera o portafolio de programas, proyectos e instituciones con quienes desarrollar el proceso de evaluación;
- Replicable, ejerciendo la habilidad de implementarlo las veces que sean necesarias, independientemente del contexto que se presente (Buluswar, 2018); y,
- Normativo, buscando la eficiencia en el trabajo operativo.

Adicionalmente, los criterios utilizados para la metodología del PAEV 2023 – 2024 permitieron que se diversifique la cartera de instituciones encargadas de los proyectos a ser evaluados, esto impulsará la institucionalización de la evaluación, objetivo que se busca desde la Subsecretaría de Evaluación.

El insumo primario es la base de datos del PAI proporcionada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, la cual corresponde al PGE, con fecha de corte previamente establecida en el año en curso, con la cual se trabajará para la selección de programas y/o proyectos aplicando los criterios de la metodología de selección con la cual se desarrollará la propuesta de programas y/o proyectos para PAEV 2023-2024.

Iniciativa “Evaluando Ando” y Semana de la Evaluación

La Secretaría Nacional de Planificación (SNP) es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, el cual comprende el conjunto de normas, instrumentos, procesos y actividades que las entidades y organismos del sector público deben realizar con el objeto de monitorear y evaluar las políticas públicas en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (Art. 53 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas).

La SNP, con el fin de promover la cultura de evaluación en las instituciones públicas, la cual permita retroalimentar el diseño y ejecución de las intervenciones públicas, basada en evidencia, busca generar estrategias y articulaciones con diferentes actores vinculados con los procesos de evaluación a nivel nacional e internacional.

En este contexto, la Plataforma Nacional de Evaluación Ecuador (PNE), se constituye como un espacio permanente de intercambio y trabajo colaborativo entre diversos actores relacionados a los procesos de evaluación, entre ellos la SNP, instituciones de la función ejecutiva, función legislativa, representantes de gobiernos locales, academia, organizaciones de la sociedad civil, redes de evaluadores y cooperación internacional, entre otros, con el fin de incrementar la cultura y el conocimiento de estos procesos en el país. Los actores estratégicos que participan activamente en la PNE son: EvalYouth Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Sociedad Ecuatoriana de Evaluación (SEEval), SNP y el Proyecto de Fomento de Capacidades en Evaluación en Latinoamérica y el Caribe (FOCELAC+).

Las actividades de la Plataforma buscan la creación y fortalecimiento de sinergias entre actores, la generación de compromisos en temas de capacitación, estrategias de

comunicación, y sensibilización a actores, la retroalimentación sobre los avances en temas de evaluación, la atención de necesidades en el ámbito de evaluación, el acercamiento con academia, sociedad civil organizada y organismos internacionales y la generación de propuestas de intervenciones públicas a ser evaluadas.

Para lo cual, la Iniciativa ¡Evaluando Ando!, tiene el objetivo de convertirse en un espacio de encuentro e interacción, en donde se presentan los avances y/o resultados de procesos de evaluación, tanto a nivel nacional, así como a nivel internacional a fin de capacitar y fomentar la institucionalización de los procesos de evaluación en distintos actores de la función ejecutiva, función legislativa, representantes de gobiernos locales, academia, organizaciones de la sociedad civil, redes de evaluadores, entre otros.

Durante el año 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección de Evaluación a la Inversión, brindó apoyo a la Plataforma Nacional de Evaluación, para la generación de las siguientes actividades:

- Ejecución de la Iniciativa ¡Evaluando Ando!, donde se realizaron 10 encuentros durante todo el año, que abarcaron diversas temáticas a nivel nacional e internacional. Este espacio recibió un reconocimiento por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de “Buenas prácticas en el uso de los resultados de evaluación y monitoreo en el ciclo de las políticas públicas 2023”.
- Semana de la Evaluación: “El futuro del M&E: cultura, contexto y colaboración”. Una semana anual dedicada a eventos de intercambio de conocimientos y experiencias de Monitoreo y Evaluación (“M&E”) en todo el Mundo, la Plataforma generó espacios entre el 30 de mayo y el 02 de junio de 2023, con los siguientes temas:
 - ¿La evaluación de TODO y para Todos?, a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación.
 - Experiencias de articulación de VOPES con otros actores, a cargo de la Sociedad Ecuatoriana de Evaluación.
 - Colaboración para medir desarrollo, a cargo de EvalYouth Ecuador.
 - Importancia de las competencias interpersonales para evaluadores, a cargo de la Sociedad Ecuatoriana de Evaluación.
 - Uso de tecnologías para promover y facilitar la evaluación colaborativa y participativa, a cargo de la Sociedad Ecuatoriana de Evaluación.

1.4. Información para la Planificación

Construcción de la guía práctica y curso virtual para la implementación de los Sistemas de Información Local

En conjunto con la Cooperación Alemana GIZ, se trabajó en el desarrollo de la guía práctica para la implementación de los Sistemas de Información Local (SIL), la cual consiste en un documento en donde se establecen las líneas para poder gestionar, organizar, almacenar y poner a disposición información en los GAD. Adicionalmente, se creó un curso virtual en el cual se explican más a detalle los pasos a seguir para implementar un sistema de información en complemento al documento emitido. Este curso está disponible en la plataforma de capacitación virtual de la Secretaría Nacional de Planificación.

Estos productos permiten a los GAD poner a disposición de la ciudadanía la información que manejan de acuerdo a sus competencias, la cual muchas veces existe pero no es gestionada y sistematizada adecuadamente de manera que se permita almacenarla y posteriormente publicarla.

Con esta implementación se garantiza el derecho de la ciudadanía a acceder a información de calidad y poder ser parte de la rendición de cuentas y el control social.

Finalmente, fueron 25 instituciones de la función ejecutiva y Gobiernos Autónomos Descentralizados los que participaron en el proceso de difusión de herramientas para la implementación de los Sistemas de Información Local.

Actualización del Sistema Nacional de Información

Con el objetivo de garantizar el acceso a información actualizada y oportuna para la planificación, se realizó un proceso de estructuración y organización de la información contenida dentro del Portal del Sistema Nacional de Información, facilitando al usuario el acceso a información estadística, geográfica y territorial, y enlazando a las diferentes instituciones generadoras de los datos acorde a sus competencias. Así como visores de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y otras aplicaciones que permiten conocer la información disponible a nivel nacional.

Este proceso permite el acceso de la ciudadanía a datos e información para la planificación, fomentado el uso de datos de calidad, oportunos y oficiales, a partir de los cuales se puede generar conocimientos y fortalecer la cultura del uso de datos para la toma de decisiones en diferentes niveles.

Actualización del Geoportal de la Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales

Este Geoportal integra información geográfica generada a nivel nacional, en diferentes temáticas: ambiental, agrícola, infraestructura, entre otras; permitiendo su difusión a las entidades públicas y comunidad en general, misma que puede ser utilizada en los diferentes procesos de planificación y análisis territorial e investigación, que aporten a la toma de las decisiones de las autoridades. Este portal cuenta con aplicaciones como; Visor Geográfico, Catálogo Nacional de Datos Geográficos, Descargas, Geo servicios, Biblioteca y enlaces que permiten integrarse con otras entidades generadoras de datos geográficos.

El Geoportal de la Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales integra 9200 datos geográficos de 16 instituciones públicas generadoras de datos geográficos.

Rediseño y actualización del Portal de Datos Abiertos

El Portal de Datos Abiertos es una herramienta moderna de registro, exploración y descarga de datos, que se encuentra publicada en <https://datosabiertos.gob.ec>, y alberga los datos públicos, en un solo lugar, de áreas como administración pública, ambiente, comercio, cultura, deporte, educación, salud, transporte, vivienda, entre otros.

Los beneficiados directos son las mismas instituciones públicas, academia, gobiernos locales, sector productivo, medios de comunicación y ciudadanía en general, quienes

podrán aprovechar esta información, de una forma simple, para realizar análisis, investigación y toma de decisiones.

El proceso de construcción de esta herramienta se realizó de manera participativa con varios sectores públicos y privados, así como representantes de la ciudadanía. Entre las instituciones con quién se coordinó acciones en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto fueron: Presidencia de la República, Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Fundación de Ayuda por Internet FUNDAPI y la asistencia técnica de la Cooperación Alemana GIZ.

El portal de Datos Abiertos aporta al cumplimiento de la política del Gobierno de lucha contra la corrupción y ejecución de la transparencia en el acceso a la información.

El Portal de Datos Abiertos busca que los ecuatorianos accedan a la información del Gobierno nacional como una forma de impulsar la transparencia, pero también para promover la participación ciudadana, pues serán ellos quienes reutilicen los datos abiertos publicados para generar nuevas ideas, iniciativas y proyectos en beneficio de la sociedad ecuatoriana y mundial.

Con corte diciembre de 2023, se tiene los siguientes datos:

- 95 instituciones públicas registran datos en el portal de Datos Abiertos.
- 1.112 conjuntos de datos abiertos publicados con libre acceso para la ciudadanía.
- 10943 datos geográficos publicados con libre acceso para la ciudadanía.
- Mediante el Portal web de Datos Abiertos se han receptado 40 solicitudes ciudadanas de mejora a los conjuntos de datos gubernamentales.
- 629.000 visitas el Portal de Datos Abiertos
- Los 10 principales países desde donde se obtiene las mayores visitas al Portal de Datos Abiertos son: Ecuador, Estados Unidos, Colombia, España, China, Perú, México, Argentina, Chile y Brasil.

Fortalecimiento de espacios de articulación interinstitucional - Consejo Nacional de Geoinformática (CONAGE)

El Consejo Nacional de Geoinformática es un espacio de articulación interinstitucional creado mediante decreto Ejecutivo No. 2250 de 11 de noviembre de 2004, organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, cuya Presidencia se encarga a la Secretaría Nacional de Planificación. El objetivo principal del CONAGE es *"Impulsar la creación, mantenimiento y administración de la Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales, y dar cumplimiento a las funciones establecidas dentro del decreto de creación"*.

El 28 de septiembre de 2023 se desarrolló la primera sesión ordinaria, desde el año 2019, misma que se ejecutó y contó con la participación de 12 instituciones miembros y una institución invitada, donde se tomaron decisiones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la información geográfica a nivel nacional en el marco de la generación, uso y difusión de la misma.

Dentro de las principales decisiones tomadas dentro de este espacio se encuentra la necesidad de continuar trabajando en la generación de información geográfica oportuna y de calidad para la gestión de riesgos, ambiente, vivienda y producción. De igual manera, se

aprobó el apoyo el Instituto Geográfico Militar, quien en el marco de sus competencias, inicia el levantamiento de información relacionada a la adquisición de productos de sensores remotos a nivel nacional, cuyo objetivo es coordinar eficientemente los recursos que el estado invierte en este tipo de información geográfica. Y finalmente, se toma la decisión de continuar trabajando en herramientas que permitan coordinar adecuadamente este espacio de coordinación interinstitucional a partir de la creación del reglamento del Consejo Nacional de Geoinformática, donde se determine el funcionamiento del cuerpo colegiado encargado de la toma de decisiones relacionados con los datos e información geográfica del país.

Elaboración de la Norma Técnica de Gestión de los procesos para la transferencia de datos e información relacionada al plan nacional de desarrollo y su guía técnica de implementación.

Esta norma técnica establece los lineamientos del proceso de gestión de información para la construcción de indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo. Busca establecer los procedimientos relacionados a la transferencia de datos e información afines a los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, misma que rige para todas las entidades e instituciones del sector público, en especial a aquellas que mantienen responsabilidades ligadas al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo encargadas de la gestión y transferencia de datos e información estadística-geográfica, de manera oportuna, eficiente y veraz.

1.5. Gestión para la cooperación y relacionamiento internacional

Impulso a la participación y relacionamiento institucional en mecanismos multilaterales, bilaterales, integración binacional fronterizo y regional

La Agenda Internacional Institucional estuvo marcada con la participación de delegados institucionales a 43 eventos internacionales realizados de manera virtual, tanto regionales, bilaterales, multilaterales, cooperación sur- sur, como triangular, desarrollados en el marco de las siguientes temáticas: Agenda 2030, planificación y política pública, planificación territorial, cooperación internacional en frontera norte, cambio climático, recursos hídricos, empresas responsables y derechos humanos, cooperación y desarrollo económico, desarrollo regional.

Fortalecimiento de la cooperación internacional en beneficio de la planificación nacional y las políticas públicas

Desde la vinculación institucional en el que hacer regional y mundial, mediante la cooperación internacional se busca aportar al fortalecimiento de las capacidades nacionales para generar e implementar políticas públicas alineadas a los objetivos planteados en la planificación nacional. En este contexto, se realizaron las siguientes actividades:

- Recolección de información sobre implementación de Agenda 2030
- Postulación de la SNP y aprobación por parte de Naciones Unidas para la presentación del Examen Nacional Voluntario de Ecuador en el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en 2024.

- Coordinación de participación de 34 funcionarios de la Secretaría en Seminarios, cursos y foros ofertados por la Cooperación Internacional.
- Participación en las actividades de la Comunidad de Prácticas del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) para la elaboración y presentación de los Exámenes Nacionales Voluntarios.
- Elaboración del SDG Report para presentarlo en el Foro Político de Alto Nivel 2023
- Diseño de lineamientos metodológicos para la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.
- Recolección de información sobre implementación de la Agenda 2030.

Reforzar el relacionamiento y la inserción estratégica internacional en el marco del cumplimiento de compromisos internacionales

El accionar de la planificación nacional aporta a fortalecer las relaciones y compromisos con los países vecinos y del mundo, para ello brinda insumos que garanticen la alineación de los compromisos con las prioridades nacionales marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, abordados en espacios binacionales, bilaterales, multilaterales y regionales.

Bajo este contexto, se desarrollaron iniciativas que aportan al cumplimiento de compromisos internacionales y fortalecen la inserción y relacionamiento internacional de Ecuador, las mismas que se detallan a continuación:

- Lecciones aprendidas, buenas prácticas y desafíos sobre cómo la promoción y protección de los derechos humanos contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a la construcción y fortalecimiento de la paz y la seguridad.
- Información sobre institucionalidad del seguimiento de la Agenda 2030
- Grupo de Trabajo Interinstitucional para mejoras en la gestión de la Cooperación Internacional no Reembolsable
- Información para visita de Relator especial sobre el derecho al desarrollo
- Aportes al informe del Relator sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos de ONU
- Cumbre de Presidentes Amazónicos de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para la Cuenca y Región Amazónica
- Compromiso binacional Ecuador – Colombia
- Evaluación de medio término del intercambio de experiencias entre la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Planificación y Economía de República Dominicana
- Comité encargado de coordinar y dirigir el proceso de acercamiento y adhesión de la República del Ecuador a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Aportes para el Informe Latin American Economic Outlook 2023
- Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático
- Renovación hasta 2025 de Ecuador como miembro de la Mesa Directiva del Comité Regional de Planificación de la CEPAL
- Nuevo Marco de Acuerdo País 2023 – 2026 con la Cooperación Española.
- Subcomité de Prevención de la Tortura
- Mesa Interinstitucional de Democracia Ambiental MIDA

- Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de ALC

Compromisos binacionales: Ecuador - Colombia

Gracias al Plan de Acción Tulcán, Ecuador generó compromisos en conjunto con el gobierno de Colombia para la atención de varias prioridades en las zonas limítrofes de ambos países. En este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación participa, por parte de Ecuador, en la ejecución de dos compromisos, conjuntamente con la contraparte colombiana, los cuales se definen a continuación:

- Compromiso Binacional Nro. 3. - Continuar con el diseño de gobernanza desarrollo de la Fase 1 de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Binacional, mediante la elaboración de un reglamento y un plan estratégico, alineados al Marco Integrado de Información Geoespacial de Naciones Unidas, con el objetivo de impulsar la gestión de la información geográfica y estadística binacional.
- Compromiso Binacional Nro. 4. Desarrollar la actualización del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia de acuerdo con el documento de lineamientos para la actualización del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador (PBIFEC).

1.6. Gestión en el Territorio

Asesoría y asistencia técnica a las nuevas autoridades seccionales respecto de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Como consecuencia de las elecciones seccionales y las autoridades locales elegidas para el período 2023 – 2027 y según la normativa vigente, los GAD requieren actualizar sus instrumentos de planificación, en particular los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo; para lo cual la Secretaría Nacional de Planificación emitió las correspondientes directrices, mismas que se difundieron en los 3 niveles de GAD. En este sentido, las Direcciones Zonales de esta Secretaría realizaron talleres y acompañamiento técnico en las siguientes temáticas, fortaleciendo y generando capacidades técnicas locales, con miras a obtener instrumentos de planificación de manera oportuna y de calidad:

- Normativa y directrices para la Formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT.
- Alineación de los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo vigente y otros instrumentos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Vinculación de los PDOT con la planificación presupuestaria.
- Implementación, seguimiento y evaluación de los PDOT.

Índice de Cumplimiento de Metas – ICM de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

En el marco de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la Sección que corresponde a la Coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, Art. 26, que señala que: “La Secretaría Técnica del Sistema

Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por el ente rector de la planificación. Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, el ente rector de la planificación tendrá las siguientes atribuciones" (...) 5. Brindar asesoría técnica permanente y promover la capacitación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa". En tal sentido, se brindó asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la carga de información en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

El índice de Cumplimiento de Metas (ICM) es uno de los criterios del Modelo de Equidad Territorial para la asignación de recursos a los gobiernos locales, su correcto reporte servirá como insumo para el cálculo de las asignaciones presupuestarias para los Gobiernos subnacionales correspondientes a 2024, lo que permitirá una mayor inversión en territorio.

En este sentido, se dio asistencia técnica directa a todos los GAD a nivel nacional, a través de las 7 Direcciones Zonales de la Secretaría Nacional de Planificación, para el acompañamiento en la carga de información en el SIGAD correspondiente al cumplimiento de sus metas en el año fiscal 2022. Con la información ingresada, se procedió con el análisis de forma y fondo de la misma, para verificar que, por un lado, los objetivos, metas, indicadores y programas/proyectos vinculados a sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se encuentren formulados correctamente y, por otro, que las metas se hayan cumplido a partir de sus avances físicos y presupuestarios. Los reportes de este análisis fueron remitidos a los GAD para su conocimiento y correcciones.

Zona 1

Desde la Dirección Zonal 1 de Planificación se brindó asistencia y capacitación a 178 técnicos y directores de los GAD de la Zona 1. Se elaboraron 166 reportes del cumplimiento de metas dentro del sistema SIGAD-ICM, lo que corresponde al 93,26% de los GAD de la Zona 1.

Zona 2

87 GAD de la Zona 2 cumplieron en generar los respectivos reportes de Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) 2022, a través del Sistema SIGAD – ICM, esto corresponde al 100,00% de los GAD de la zona.

Zona 3

Desde la Zona 3 de planificación se elaboraron 173 reportes del cumplimiento de metas dentro del sistema SIGAD-ICM, lo que corresponde al 100,00% de los GAD de la Zona 3.

Zona 4

Desde la Zona 4 de planificación se elaboraron 87 reportes del cumplimiento de metas dentro del sistema SIGAD-ICM de 91 GAD, lo que corresponde al 95,60% de los GAD de la Zona 4.

Zona 6

Se brindó asesoría y capacitaciones mediante talleres así como también a través herramientas digitales a los 170 GAD de la zona 6, obteniendo que el 96,47% de los GAD cumplan con el reporte.

Zona 7

Desde la Zona 7 se realizaron 6 talleres presenciales, dos por provincia, logrando elaborar 199 reportes del cumplimiento de metas dentro del sistema SIGAD-ICM, lo que corresponde al 100% de los GAD de la Zona 7.

Zona 5 y 8

Desde la Zona 8 de Planificación se brindó asistencia y capacitación a 235 funcionarios de los GAD de las zonas 5 y 8. Se elaboraron 132 reportes del cumplimiento de metas dentro del sistema SIGAD-ICM, lo que corresponde al 98,50% de los GAD de la Zona 5 y 8.

Zona 9

Desde la sede principal de la SNP se brindó asistencia técnica a los 34 GAD de la Zona 9, elaborando los reportes de cumplimiento correspondientes, alcanzando el 100,00% de cumplimiento de ingreso de información.

La planificación del territorio permite ampliar la cobertura de infraestructura, equipamiento, servicios sociales, entre otros, por parte de los gobiernos subnacionales en el marco de sus competencias. De forma análoga permite el trazo de una hoja de ruta que garantice la gestión oportuna y eficaz de los recursos, así como la atención permanente y el fortalecimiento institucional de los GAD.

Mejoramiento del nivel de articulación con los GAD en la entrega de información financiera y presupuestaria de manera trimestral

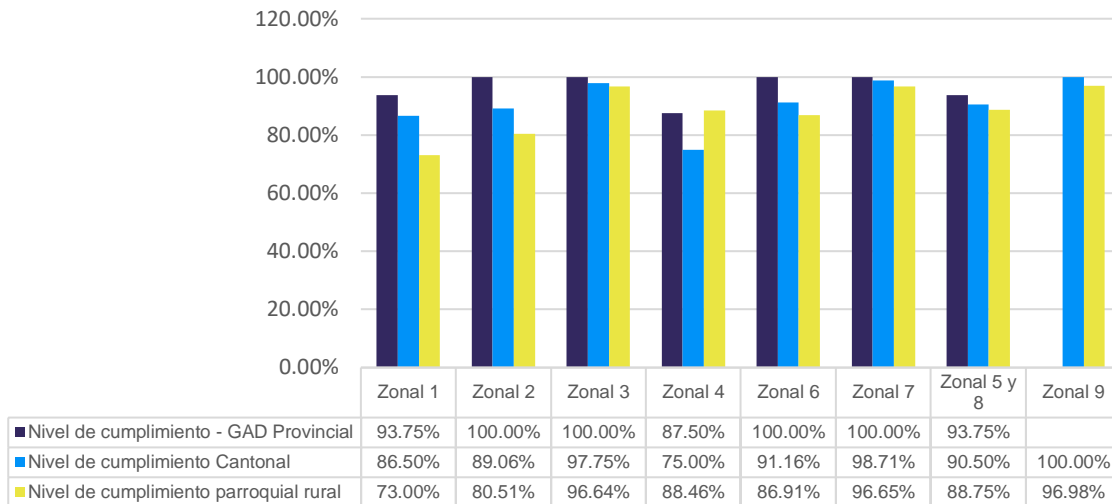
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –(COOTAD) establece en su Art. 168: “[...] Los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de la consolidación de la información financiera nacional [...]”.

En este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección de Seguimiento Territorial y las direcciones zonales, es la responsable de coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada zona de planificación, la entrega de la información financiera y presupuestaria (Balance de Comprobación; Estado de Resultados; Flujo de Efectivo; Estado de Situación Financiera; Estado de Ejecución Presupuestaria; Cédula presupuestaria de Ingresos; Cédula presupuestaria de Gastos).

Esta labor permite evidenciar la articulación multinivel entre los actores del Estado (Secretaría Nacional de Planificación y Gobiernos Autónomos Descentralizados) y, de esta manera, se puede llegar a gestionar las acciones pertinentes a favor de la garantía de derechos de la ciudadanía.

A continuación, se visualiza el nivel promedio de cumplimiento de entrega de información por parte de los GAD de los 3 niveles en los tiempos establecidos durante el año 2023:

Ilustración 11: Cumplimiento promedio de entrega de información por nivel de GAD y zona, año 2023



Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Seguimiento a la presencia institucional en territorio de las entidades de la Función Ejecutiva, en articulación con las Direcciones Zonales de Planificación, acorde a los lineamientos territoriales establecidos.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, así como los lineamientos y metodologías diseñadas para el mismo, se desarrolló el seguimiento a la presencia institucional en territorio; considerando para ello la planificación de unidades desconcentradas/oficinas técnicas de las entidades de la Función Ejecutiva en el territorio, misma que se encuentra identificada en el instrumento “Análisis de Presencia Institucional en Territorio”.

El seguimiento a la presencia institucional en territorio permite identificar el cumplimiento de la planificación de unidades desconcentradas/oficinas técnicas en el territorio; de esta manera las entidades de la Función Ejecutiva gestionarán sus roles y atribuciones institucionales, así como garantizarán la prestación de servicios adecuados hacia la ciudadanía.

Bajo este contexto se desarrollaron 9 informes zonales de seguimiento a la presencia institucional en territorio y un informe de seguimiento a la presencia institucional en territorio a Nivel Nacional.

Zona 1

La Dirección Zona 1 de Planificación realizó el seguimiento a 144 unidades desconcentradas: 32 en Carchi, 42 en Esmeraldas, 40 en Imbabura y 30 en la provincia de Sucumbíos. Las unidades se encuentran distribuidas en la Zona 1 de la siguiente manera: 33 a nivel zonal, 59 a nivel distrital y 52 oficinas técnicas, con un cumplimiento de implementación del 84,21% de presencia institucional en función del seguimiento realizado en el mes de octubre de 2023.

Zona 2

La Dirección Zona 2 de Planificación realizó el seguimiento a 87 unidades desconcentradas: 25 en Pichincha, 33 en Napo, 29 en Orellana. Las 87 unidades se encuentran divididas de la siguiente manera: 20 a nivel zonal, 26 a nivel distrital y 41 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 85,29% de presencia institucional.

Zona 3

La Dirección Zona 3 de Planificación realizó el seguimiento a 149 unidades desconcentradas: 42 en Chimborazo, 37 en Cotopaxi, 25 en Pastaza, 45 en Tungurahua. Las 149 unidades se encuentran divididas de la siguiente manera: 29 a nivel zonal, 59 a nivel distrital y 61 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 89,76 % de presencia institucional.

Zona 4

La Dirección Zonal de Planificación 4, realizó seguimiento a 122 unidades desconcentradas, 89 en Manabí, 33 en Santo Domingo de los Tsáchilas. Las 122 unidades se encuentran divididas de la siguiente manera: 32 a nivel zonal, 39 a nivel distrital, 51 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 93,13% de presencia institucional.

Zona 6

La Dirección Zona 6 de Planificación realizó el seguimiento a 154 unidades desconcentradas: 70 en Azuay, 33 en Cañar, 42 en Morona Santiago. Las 154 unidades se encuentran divididas de la siguiente manera: 42 a nivel zonal, 53 a nivel distrital y 59 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 81,17% de presencia institucional.

Zona 7

La Dirección Zona 7 de Planificación realizó el seguimiento a 140 unidades desconcentradas: 49 en El Oro, 62 en Loja, 29 en Zamora Chinchipe, Las 140 unidades se encuentran divididas de la siguiente manera: 28 a nivel zonal, 54 a nivel distrital y 58 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 92,70 % de presencia institucional.

Zona 5 y 8

La Dirección Zona 8 de Planificación realizó el seguimiento a las unidades desconcentradas en la Zona 5 y Zona 8, como se describe a continuación:

Zona 5: Seguimiento a 162 unidades desconcentradas que se encuentran divididas a nivel provincial de la siguiente manera: 40 en Guayas, 28 en Bolívar, 42 Los Ríos, 27 Santa Elena, 25 Galápagos, y por tipo de presencia institucional en el territorio existen 15 a nivel zonal, 72 a nivel distrital y 75 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 92,05% de presencia institucional.

Zona 8: Seguimiento a 83 unidades desconcentradas que se encuentran divididas a nivel cantonal de la siguiente manera: 76 en Guayaquil, 3 en Durán, 4 en Samborondón, y por tipo de presencia institucional en el territorio tenemos 39 a nivel zonal, 25 a nivel distrital y 19 oficinas técnicas; con un cumplimiento de implementación del 97,65% de presencia institucional.

Adicionalmente, a continuación se detallan los logros alcanzados en cada una de las direcciones zonales, respecto de la gestión propia de cada territorio

Dirección Zonal 1

Capacitación en las herramientas de planificación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Zona 1.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los técnicos y directores, se realizaron capacitaciones técnicas en herramientas de planificación a los 178 GAD de la Zona 1, de manera presencial y de manera virtual.

En el marco de esta capacitación, los técnicos aprendieron sobre la entrega de informes financieros, el ingreso de información al SIGAD y la creación de nuevos usuarios para ingresar al sistema.

Adicionalmente, se trabajó en el levantamiento de alertas provinciales y cantonales; se revisaron los avances en la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT); y, finalmente, se programaron nuevos talleres y asistencias técnicas de planificación.

Al capacitar a los técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la ciudadanía se verá beneficiada al tener autoridades capaces de liderar los procesos en territorio.

Mesas de trabajo interinstitucionales para coordinar la continuidad de los proyectos de inversión en la Zona 1

Durante el año 2023, se elaboraron mesas de trabajo con los Ministerios de Salud, Educación, del Interior y Transporte y Obras Públicas, las cuales permitieron generar los datos necesarios sobre el estado de las mismas en territorio y en algunos casos se levantar las alertas a fin de que sean subsanadas por las entidades responsables, con la finalidad de que las obras lleguen a los ciudadanos en territorio.

Las mesas de trabajo interinstitucionales permitieron que las entidades puedan avanzar con los proyectos encaminados a mejorar la calidad de servicios brindados a la ciudadanía. Actualización de 121 obras en el sistema informático de obras (SIO).

Proyecto “Manejo Integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi – Guátara Colombia - Ecuador”

En el marco del proyecto “Manejo Integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi – Guátara Colombia - Ecuador”, la Dirección Zonal 1 de Planificación participó de los talleres de planificación como parte del equipo estratégico que acompaña en la definición del Programa de Acción Estratégica (PAE) de las cuencas hidrográficas binacionales, lo que ha permitido la vinculación de los GAD con sus proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones que habitan alrededor de las cuencas transfronterizas.

A través de este programa la ciudadanía de las provincias de Esmeraldas y Carchi que habitan cerca de las cuencas transfronterizas se verá reflejada en una mejor calidad de vida y mejores oportunidades laborales.

Dirección Zonal 2

Fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación con otros actores.

Entidades del ejecutivo desconcentrado y descentralizado participaron en la socialización respecto a la Agenda de Coordinación Zonal 2 y expusieron sus aportes para ser considerados en la gestión de articulación de la política pública territorial. Se realizaron 4 mesas sectoriales: económico, institucional, social y transición ecológica, conformadas en el marco de la Agenda Zonal, lideradas por instituciones del ejecutivo desconcentrado en donde participaron representantes del descentralizado, creadas para la articulación y gestión territorial.

Adicionalmente, se realizó un Gabinete Ampliado Zonal con la participación de entidades del desconcentrado y descentralizado de las provincias de Orellana, Napo y Pichincha rural; 3 gabinetes en la provincia de Napo con la participación de las entidades del desconcentrado y un gabinete en la provincia de Orellana con la participación de las entidades del desconcentrado.

Participación en el plan de acción Territorial para la implementación del “Proyecto Infancia con Futuro”

La Dirección Zonal 2 participó en los avances del Plan de Acción Territorial de coordinación y articulación de acciones interinstitucionales en el “Proyecto Infancia con Futuro” correspondiente a los cantones de la provincia de Napo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y Ejecutivo Desconcentrado coordinan acciones conjuntamente para la ejecución del “Proyecto Infancia con Futuro”, cuyo objetivo es articular la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, con los actores de territorio y la promoción del Paquete Priorizado que es “el conjunto de bienes y servicios destinado a atender a gestantes y a niños y niñas menores de 24 meses de edad, el cual permitirá el monitoreo oportuno y de calidad del desarrollo infantil integral de la población objetivo, y su incidencia directa en la disminución de la desnutrición crónica infantil”, para el cambio social e incidir en la disminución de la prevalencia de la desnutrición crónica infantil.

13 Representantes por Mesa Cantonal de Archidona:

- GAD Cantonal Archidona
- GAD Parroquiales de Archidona
- Ministerios de Salud Pública
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Ministerios de Educación
- Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (participación eventual)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Gobierno
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición infantil
- Secretaría Nacional de Planificación
- Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del GAD Archidona
- ONG (CISS)
- Fundación Maquita.

Mejorar las normas y metodologías de planificación, seguimiento y evaluación.

Reportes de seguimiento en territorio al avance físico de los proyectos de inversión y sus respectivos indicadores, los cuales son parte de la planificación institucional de las entidades que ejecutan el Presupuesto General del Estado, se ha logrado identificar alertas oportunas que se elevaron a planta central y a las autoridades locales, para que tomen las acciones pertinentes.

A través de la herramienta tecnológica del Sistema de Seguimiento a Obras, la Zonal 2 realizó el registro de información referente a las obras y equipamiento, de ser el caso, que se ejecutan en las provincias de Orellana, Napo y Pichincha rural, a fin de contar con información oportuna y veraz para la toma de decisiones por parte de las autoridades correspondientes.

Al 2023, se realizaron 8 seguimientos in situ a las obras que se ejecutan en las provincias de Napo, Orellana y Pichincha rural, para verificar el avance y alertas de las mismas, así también la actualización permanente de los estados de obras que se realizan en la Zonal 2.

- Ingeniería procura y construcción del proyecto de vivienda de interés social Carlos Julio Arrosemena ubicado en la provincia del Napo cantón Carlos Julio Arrosemena Tola.
- Reapertura de la Escuela Numa Pompilio Llona.
- Mantenimiento por resultados: Baeza – Reventador – Simón Bolívar – Lago Agrio de 140.34 Km.
- Centro Gerontológico El Cóndor
- Reapertura de la Escuela Nueva Vida.
- Reapertura de la Escuela 13 de Mayo.
- Reapertura de la Escuela República de Chile.
- Mantenimiento Infraestructura: Casa Hogar Hilando Nuestros Sueños (Tena).

193 obras monitoreadas y actualizado en el sistema SIO, con el siguiente estado: Descartado (16), Detenido (11), Ejecutado (34), En ejecución (23), En Programación (7), Finalizado (102).

Dirección Zonal 3

Organizada la implementación de la Agenda de Coordinación Zonal 3 con entidades del Ejecutivo desconcentrado en el territorio

A partir de la vigencia de la agenda de coordinación zonal 3, a mediados de 2023, para su implementación se realizó la socialización y el seguimiento de los avances para el cumplimiento de 14 acciones priorizadas, que contribuyen a la resolución de problemáticas territoriales y consolidación de la atención a las demandas ciudadanas para el desarrollo de sus localidades, con 8 reuniones de trabajo, dos por cada provincia, con la participación de 152 delegados de las entidades convocadas en el marco de sus competencias.

Seguimiento realizado a 127 intervenciones públicas de la zona 3.

Se realizaron 48 visitas in situ y el seguimiento telefónico permanente a las 127 intervenciones públicas de las 4 provincias que conforman la Zona 3, identificación de alertas y actualización del Sistema Informático de Obras SIO.

Adicionalmente se consideró necesaria la realización de 8 reuniones de trabajo, dos en cada provincia, para socializar los lineamientos metodológicos del sistema SIO y los requerimientos para la resolución de alertas y realizar el seguimiento de compromisos.

Dirección Zonal 4

Agenda de Coordinación Zonal 4 y memorias técnicas

La Agenda de Coordinación Zonal 4 es el instrumento de planificación que articula y coordina las directrices estratégicas con los instrumentos de planificación nacional y local.

Las memorias técnicas son documentos que recopilan información detallada sobre una temática, incluyen datos técnicos, análisis, y diagnósticos, relacionadas con aspectos como infraestructura, transporte, medio ambiente, servicios públicos, desarrollo económico, entre otros.

Estos instrumentos corresponden a una base técnica y sólida para la toma de decisiones en el proceso de planificación y desarrollo territorial.

La Agenda de Coordinación Zonal permite que la ciudadanía cuente con el análisis, información estadística y cartográfica actual de las temáticas priorizadas, esto les permite en los espacios de participación coadyuvar a la toma de decisiones con la autoridad local.

Asistencia técnica en la actualización los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT

Durante los meses de julio a noviembre se logró brindar asistencia para el fortalecimiento y la generación de capacidades técnicas locales para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (PDOT), que son guías para el trabajo que se realiza en territorio, en concordancia con las normativas vigentes y guías técnicas establecidas por los rectores de la Planificación y de Hábitat y vivienda.

Brindar esta asistencia a los GAD permite que los PDOT sean elaborados de acuerdo a la normativa vigente y estos puedan ser participativos, ya que la ciudadanía durante el proceso expone sus inequidades y desequilibrios territoriales.

Se efectuaron 21 eventos de asistencia técnica con una participación de 303 servidores públicos, vinculado a los procesos de actualización y/o elaboración de los PDOT.

Socialización de los procesos (servicios y productos) de la Dirección Zonal de Planificación 4, que brinda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Zona 4

Como estrategias de posicionamiento institucional, se generó 9 eventos, con la participación de 152 personas, entre autoridades electas y equipo de trabajo; espacios de socialización para dar a conocer los servicios y productos de la Dirección Zonal de Planificación 4 de la Secretaría Nacional de Planificación, a las autoridades electas y a su equipo de trabajo, cuyo propósito es generar conocimiento en los procesos de manera efectiva y a su debido tiempo.

Todos los servicios que brinda la Dirección Zonal de Planificación 4: Asistencia técnica, Seguimiento y evaluación de las metas de PDOT, SIGAD, Estados financieros, Capacitaciones en el manejo de la información cartográfica y estadística, entre otras.

Capacitación en el manejo de la información cartográfica y estadística.

La transferencia de conocimiento para interpretar y analizar mapas básicos y temáticos, e información estadística, así como la generación de habilidades para utilizar software especializado en cartografía y estadística para crear y gestionar datos geoespaciales.

Este logro permite el fortalecimiento de las capacidades y conocimiento de los servidores públicos de las entidades descentralizadas y academia para el uso de software en el manejo de la información cartográfica y estadística.

Se generó 2 eventos presenciales y 1 virtual (Matriz) de capacitación y participaron 173 servidores públicos a nivel local y nacional.

Articulación y coordinación entre los actores desconcentrados y descentralizados para el aprovechamiento de potencialidades locales

Generación de espacios técnicos para articular y fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los desconcentrados y descentralizados en procesos, de acuerdo a las competencias institucionales en el marco de la normativa vigente.

Se estableció 8 espacios (mesas técnicas) con una participación de 84 personas.

Dirección Zonal 6

Entrega de información geográfica, estadística y temática

Dentro del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, en la Gestión de la información, literal b, se menciona: "Articular la disponibilidad de datos e información para la planificación a través del Sistema Nacional de Información". Así mismo, en el mencionado documento en Gestión de la Información Nacional se detalla también como misión: "Gestionar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

En este sentido, la Dirección Zonal de Planificación 6 pone a disposición de la ciudadanía información geográfica, cartográfica y temática, generada por las instituciones rectoras en

sus respectivos campos, e información histórica del entonces Centro de Reconversión Económica de Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA), siendo de gran utilidad en la generación de insumos referentes a temáticas como planificación nacional y territorial, seguimiento y evaluación.

Durante el periodo de 2023, se han entregado 4 solicitudes de información a representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), consultores y estudiantes han accedido a dicha información.

- Entrega de Información al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural quien nos solicitó Ortofotos y MDT de las provincias de Azuay, Cañar, y Morona Santiago, información que sirvió para levantamiento planimétrico y topográfico de los sitios arqueológicos y conservación del QHAPAC-ÑAN.
- Entrega de información al estudiante Víctor Arévalo de la carrera de Historia y Geografía de la Universidad de Cuenca, que realizaba su tesis de pregrado que titula “Proyecto de colonización del Valle del Río Upano”; los documentos fueron revisados en la biblioteca del Ex Crea desde el año 1960-1980, pertenecientes a Ecuador, Centro de Reconvención Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA).
- Entrega de información al estudiante Paul Vanegas de la carrera de Economía de la Universidad del Azuay; quien solicitó: Convenios y montos de inversión de los proyectos hidroeléctricos de la zona 6, su proyecto de tesis titula: Principales acuerdos consensuados durante el periodo de financiamiento en los 8 proyectos hidroeléctricos; se entrega información referente a los proyectos emplazados en la zona 6: Sopladora, Mazar- Dudas; Minas San Francisco
- Entrega de información al gobierno provincial de Cañar; quien solicitó actualizada y liberada alfanumérica y cartográfica, se entregó información que reposa en la zona 6.

Participación del Comité de Cogestión de la Josefina.

Mediante Decreto Ejecutivo 582, publicado en el Registro Oficial 351 de 29 de diciembre de 2010; con modificación de fecha 29 de junio de 2018, se expide el “Reglamento Especial para Precautelar la Vida, la Salud y el Ambiente en la Zona de la Josefina, Provincia del Azuay”, así como, el medio ambiente y las obras de generación de energía eléctrica, a través de la estabilización de la zona, garantizando la aplicabilidad de los principios de sostenibilidad, precaución, prevención, eficacia, buen vivir; y, buscando satisfacer las necesidades económicas, ambientales, sociales y culturales del Estado ecuatoriano.

El Comité lo integran la Gobernación del Azuay (presidente); Secretaría Nacional de Planificación (vicepresidente); Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE); Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE); Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR); Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR); Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR); Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y Fuerzas Armadas.

El Comité también determinará otras actividades que representen un grave riesgo a la estabilidad de La Josefina en sus condiciones geológicas, hidrogeológicas e hidráulicas y dispondrá a la autoridad competente, de manera inmediata, la suspensión temporal o definitiva de tales actividades, sin perjuicio de impulsar las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

Mediante el Comité de Cogestión de La Josefina se realiza el control y gestión de la protección de la naturaleza, la restauración de los ecosistemas afectados, la adopción de medidas para mitigar y eliminar las consecuencias ambientales nocivas.

Se adoptan políticas y medidas para evitar impactos ambientales, todo esto en procura de garantizar a la población un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la conservación, recuperación y manejo de los recursos hídricos.

Mesa técnica de Ordenamiento Territorial

La Mesa Técnica de Ordenamiento Territorial (MTOT) de la Zona 6 es un espacio de coordinación y articulación interinstitucional en temas de desarrollo y ordenamiento territorial, que permite generar acciones, líneas de trabajo e insumos para la formulación, actualización y articulación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, alineados al Plan Nacional de Desarrollo.

Su objetivo es formular y definir parámetros para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en la perspectiva de realizar las actualizaciones de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), a través del acompañamiento técnico e información de libre acceso para el análisis territorial.

- En el 2023 se realizaron dos reuniones de la mesa de Ordenamiento Territorial.
- Repositorio de información local de planes, programas, proyectos y servicios de las entidades del ejecutivo desconcentrado, en apoyo a la formulación/articulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Se informó que la Dirección Zonal 6 de Planificación hizo un acercamiento con la Universidad del Azuay, en donde, a través de la plataforma Instituto de Estudios de Régimen Seccional del Ecuador (IERSE), los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales podrán descargar la información de cada una de sus jurisdicciones.

Mediante la Mesa de Ordenamiento Territorial se realiza la articulación entre las distintas entidades del ejecutivo desconcentrado, para la preparación de información y generación de insumos para las asesorías a los GAD respecto a la formulación/actualización de los PDOT, instrumento guía para la ejecución de programas y proyectos en favor de la población de los distintos territorios de la zona 6.

Ejecución de Gabinete Zonal como mecanismo Desconcentrado de Coordinación de la Planificación Zonal

El Gabinete Zonal tiene su base legal en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documento que establece los mecanismos desconcentrados de coordinación de la planificación territorial con la participación de diferentes sectores, de acuerdo a las necesidades de cada zona.

Este espacio de trabajo está presidido por la Secretaría Nacional de Planificación, quien, en coordinación con los gobernadores de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, y demás representantes del Ejecutivo desconcentrado, articuló participativamente la planificación del nivel central de gobierno en las zonas de planificación, mediante acciones y el seguimiento a la implementación de las políticas públicas en el territorio y a la gestión territorial.

El 04 de agosto de 2023 se realizó el I Gabinete Zonal 6, en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, con el objetivo de revisar las acciones efectuadas por las instituciones públicas en el territorio durante el año 2022 y analizar aquellas que se pudieran generar durante el 2023.

En este espacio, las carteras de Estado de Salud, Educación, Planificación Integral de la Amazonía, Riesgos, MTOP, Policía Nacional y Banca Pública, hicieron una presentación de Programas, proyectos y/o productos y servicios; y por parte de la SNP se dio a conocer la guía para la Formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); y se realizaron compromisos.

El seguimiento a la implementación de políticas públicas y la gestión territorial en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, con la intervención y participación de las diferentes carteras de Estado, permite mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos de salud, educación, vialidad, ambiente y agua, inclusión social, agricultura y ganadería, respondiendo a las necesidades apremiantes y promoviendo el desarrollo territorial.

Monitoreo y seguimiento de obras que ejecutan las instituciones del Estado en el ámbito de la planificación y la política pública.

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación, que lidera la Secretaría Nacional de Planificación, constituye una fuente de información primordial para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito de las obras ejecutadas por las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE).

Las entidades ejecutoras y responsables de las obras registran la información del avance que comprende, monto pagado a la fecha (devengado), estado, documentos de soporte oficiales suscritos por los responsables, alertas respecto a la ejecución, siendo la Secretaría Nacional de Planificación, la entidad encargada de revisar dicha documentación reportada al Sistema Informático de Obras (SIO).

Con corte diciembre 2023, en la zona 6 se han reportado 173 obras (reporte monitor) en el sistema SIO. Los proyectos responden, principalmente a:

- Ámbito social, a través del mejoramiento de infraestructura y equipamiento de salud y educación, permitiendo mejorar el acceso a un servicio público constitucionalmente consagrado; así como la disminución de brechas sociales mediante la construcción de viviendas con subsidio del Estado y en terreno propio del beneficiario.
- Creación de empleo, impulso de la economía popular y solidaria, empoderamiento de la mujer productora, mejoramiento y defensa de la soberanía alimentaria con la implementación de riegos parcelarios por aspersión y microaspersión, y construcción de centros de acopio, en varias comunidades de Azuay, Cañar y Morona Santiago.
- Mejoramiento de la conectividad de vías que conectan las provincias de la zona 6 con la región Costa y Sierra Centro.
- Generación eléctrica, que a través de sus proyectos han generado programas de desarrollo integral y sostenible en las áreas de influencia.

En coordinación con la Dirección de Seguimiento a la Inversión se procedió con la revisión y aprobación de avances y cambio de estados de las obras, requerimiento efectuado por las entidades ejecutoras/responsables de los proyectos.

De igual manera, se realizó la visita en territorio de las obras para validar su estado, identificar alertas y registrar los resultados del seguimiento en el sistema informático SIO. Dentro de las tareas también consta la convocatoria a los actores involucrados a mesas técnicas de seguimiento, con el propósito de plantear acciones y buscar soluciones a las alertas identificadas; en este sentido, se cumplieron reuniones con el Ministerio de Salud Pública (MSP), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) y Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE).

- Total, de obras registradas en el sistema SIO: 173. De las cuales, 83 se emplazan en la provincia del Azuay, 54 en la provincia del Cañar y 36 en la provincia de Morona Santiago.
- 30 obras han sido ejecutadas, 33 están en ejecución, 8 programadas, 8 detenidas, 17 descartadas y 77 finalizadas.
- Durante el periodo 2023 se finalizaron 20 proyectos, en su mayoría vinculados a educación, vivienda, salud, vialidad y productividad.

Aportes en la construcción de propuestas públicas referentes al régimen de Soberanía Alimentaria

En el marco de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPIISA) se desarrolló la II Segunda Sesión Ordinaria del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN) Territorial del Azuay, con el propósito de contribuir en la elaboración de propuestas públicas relacionadas con el régimen de la soberanía alimentaria en esta provincia.

Sobre lo descrito, la Secretaría Nacional de Planificación aportó con criterios desde sus competencias a la propuesta de Ordenanza de “Uso Adecuado del Espacio Público para el Fomento de Saberes Ancestrales, Cultura y Comercialización de Productos Sanos, Saludables y Nutritivos en Ferias Agroecológicas de Soberanía Alimentaria”.

Los aportes efectuados al SISAN permiten la consecución del derecho de las personas a una adecuada alimentación, con la participación de los diferentes niveles de gobierno, academia y sociedad civil organizada, quienes implementarán acciones en el territorio para promover la seguridad alimentaria y nutricional.

A través del SISAN se formulan e implementan políticas y planes de seguridad alimentaria y nutricional, se estimula la integración de esfuerzos, y se promueve su seguimiento, monitoreo y evaluación.

Estrategia Nacional de Municipios Saludables

El Programa Nacional Municipios Saludables propone fortalecer las capacidades de las municipalidades para la gestión participativa de políticas locales, proyectos y servicios que tengan el fin de mejorar los determinantes sociales y ambientales condicionantes de salud en el territorio ecuatoriano. Su objetivo es impulsar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales aborden de manera integral los determinantes que influyen en el estado de la salud de la población, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

La Secretaría Nacional de Planificación es parte del equipo evaluador de los indicadores requeridos en el proceso de certificación a los GAD, en el marco de la Estrategia Nacional de Municipios Saludables, dentro del Programa Nacional Municipios Saludables.

Al respecto, la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Salud Pública (MSP) efectuó las convocatorias para la evaluación conforme al requerimiento de cada uno de los GAD.

En estos espacios, la Dirección Zonal de Planificación 6, en el marco de sus competencias, procedió a evaluar los indicadores del componente No. 7 “Planificar de forma participativa”, que consta en el proceso de la Estrategia Nacional de Municipios Saludables.

Priorizar el estado de la salud de la población, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía mediante el abordaje de manera integral de los determinantes sociales por parte de los GAD que influyen en la salud de la población.

Dirección Zonal 7

Aprobación y publicación de Agenda de Coordinación Zonal 7

La estructura de la ACZ presenta un Diagnóstico Crítico de la Zona y de las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, mediante la cual se determina la situación actual territorial respecto de la implementación, avances y retos de la política pública; la Propuesta Estratégica determina los temas urgentes de la zona que son la base para la estructuración del Plan de Acción que se constituye en la herramienta de articulación y coordinación, seguimiento y evaluación de las intervenciones en la zona, evidenciando los roles, responsabilidades y participación del ejecutivo desconcentrado, GAD y ciudadanía.

Generación del Plan de Acción, cuyos mecanismos de coordinación de la planificación zonal serán los gabinetes zonales desconcentrados y gabinetes zonales ampliados, de acuerdo a las necesidades de coordinación en el proceso de implementación de la ACZ, que serán conformados de acuerdo a lo establecido al Art. 13 y Art. 14 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Además, se establece la conformación de Mesas Técnicas constituidas por los actores involucrados de la prioridad territorial y presididas por la Dirección Zonal de Planificación 7, con la finalidad de garantizar acciones coordinadas.

Solventar requerimientos de las gobernaciones y ejecutivo de las 3 provincias – PAI Devengado 2023 y alertas.

Se solventó los requerimientos de las gobernaciones de las 3 provincias - Plan Anual de Inversiones de las Entidades del Ejecutivo de la zona 7 Devengado: diciembre 2022/ enero 2023/ abril 2023/ junio 2023/ agosto 2023/ septiembre 2023/ noviembre 2023.

Apoyo e insumo en el desarrollo de 5 Gabinetes Provinciales de El Oro, 1 Gabinete Provincial de Loja y 5 Gabinetes Provinciales de Zamora Chinchipe.

Aportes ciudadanos para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional 2021-2025

En articulación con la Dirección de Evaluación Territorial, se llevó a cabo 3 talleres con presencia de los 9 Asambleístas Ciudadanos, en forma presencial, en las ciudades de Loja, Machala y Zamora.

El aporte ciudadano de los 9 asambleístas de la zona 7, así como de los diferentes asambleístas que conforman la ACPIBV, insumieron en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional en el año 2023.

Seguimientos in situ, monitoreos y mesas de técnicas de seguimiento.

Se estructuró un cronograma de visitas mensuales de acuerdo al SIOPE 2023 y se realizaron 198 seguimientos in situ, monitoreos y mesas técnicas de seguimiento.

Tabla 3: Detalle del estado de obras de la zona 7

Estado	El Oro	Loja	Zamora Chinchipe	Total
Detenidos	4	3	5	12
Ejecutados	28	29	12	69
En Ejecución	12	8	4	24
En Programación	8	2	0	10
Finalizados	38	39	6	83
Total	90	81	27	198

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

A través del levantamiento de alertas tempranas, tanto en las mesas de seguimiento, como en las visitas in situ, se permitió la reactivación de obras de inversión pública, así como la culminación de obras.

Interaprendizaje con asambleístas ciudadanos en temas de planificación territorial

En el marco del proyecto de gasto corriente del GpR, la Zonal 7 de la Secretaría Nacional de Planificación, en el mes de marzo de 2023, implementó el proyecto: "Interaprendizaje con Asambleístas Ciudadanos en temas de planificación territorial"

El rol de los ciudadanos en la planificación es muy importante, por lo cual la Dirección Zonal de Planificación 7 fortaleció los conocimientos, base normativa, así como roles de su representatividad en los diferentes espacios del ciclo de la planificación.

Se llevaron a cabo 2 talleres en los cuales se les capacitó a los 9 asambleístas de zona 7, tanto en sus roles como en planificación territorial.

Participación en XI Reunión de comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca

En representación de la Secretaría Nacional de Planificación, la Dirección Zonal 7 participó en la XI Reunión de comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca- , mediante mesas técnicas y firma de acta de compromisos por parte de los Gobernadores de las provincias en mención, priorizando 4 ejes de acción:

- Funcionamiento de los Comités de Frontera
- Seguridad en la zona de frontera
- Mejoramiento de infraestructura en la zona de frontera
- Seguimiento constante de los acuerdos.

La reactivación del comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca tiene la finalidad de articular y dinamizar las actividades económicas insertas en los ejes priorizados.

Dirección Zonal 8

Fortalecimiento de capacidades de los asambleístas ciudadanos de la zona 8

La Dirección de Planificación Zonal 8, como parte de su coordinación con la Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, impartió capacitación a los asambleístas de la Zona 8 sobre temas relacionados con la planificación nacional, su marco legal e instituciones, así como la gestión y funciones de la Secretaría Nacional de Planificación. También se informó sobre la organización territorial del Gobierno nacional a través de zonas, distritos y circuitos.

La Dirección de Planificación zonal 8 facilitó información que sirve de insumo para fortalecer la capacidad de discusión y debate de los asambleístas dentro de la ACPIBV. El conocimiento y comprensión de los temas de las capacitaciones es de suma importancia para los asambleístas, no solo para su participación dentro de la ACPIBV, sino también para su gestión como líderes comunitarios y gremiales en sus respectivos territorios.

En la reunión de capacitación realizada el 12 de enero, participaron 7 de los 8 asambleístas, mientras que en la mantenida el 16 de febrero participaron los 8 asambleístas.

Recepción de aportes de asambleístas zonales al seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

La Dirección de Planificación Zonal 8 organizó la recepción de aportes al seguimiento de los miembros zonales de la ACPIBV.

La participación de los asambleístas zonales 5 y 8 permitió recibir aportes de los representantes ciudadanos respecto al seguimiento y evaluación del PND y, sobre todo, la identificación de los temas que, desde sus perspectivas, tienen relevancia en el desarrollo del territorio zonal.

Para el cumplimiento del logro se realizaron 3 talleres en los que participaron 17 de los 21 asambleístas de las zonas 5 y 8.

Capacitación a funcionarios de Gobiernos autónomos descentralizados (GAD)

La Dirección de Planificación Zonal 8 capacitó y brindó asistencia técnica a Gobiernos autónomos Descentralizados pertenecientes a las zonas 5 y 8. En este proceso se atendió a representantes de estos gobiernos, que recibieron información de los procesos y productos de planificación, así como, orientación técnica para la actualización de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento del logro se realizaron 5 reuniones en las que participaron 14 personas, entre autoridades, directores de planificación de los GAD de Valencia, Yaguachi, Salinas, Gral. Antonio Elizalde, Caluma y funcionarios de la Secretaría Nacional de Planificación.

Seguimiento al avance de los proyectos de inversión de las zonas 5 y 8.

El seguimiento y monitoreo de las obras que se ejecutan en el territorio y que se financian con recursos del Gasto No Permanente del PGE fue realizado por las Direcciones Zonales mediante sus técnicos, generándose de esta manera un informe de visitas “in situ” por cada obra visitada.

Estas acciones permitieron garantizar que las obras se ejecuten dentro de los tiempos establecidos para que estén al uso, servicio y disposición de la población en general.

Se realizaron 74 visitas a obras en el territorio con sus respectivos informes de visitas “in situ”.

De las 74 visitas, 56 fueron realizadas en los cantones de la provincia del Guayas, lo que corresponde al 75,68%, seguidas de 9 obras en la provincia de Santa Elena, así como 9 obras en la provincia de Los Ríos. Las visitas realizadas corresponden a las obras en estado “EN EJECUCIÓN”.

2. Gestión Institucional

Reconocimiento por haber alcanzado el segundo nivel de madurez denominado “Organizado” en el marco de lo que establece el Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia del Programa Nacional de Excelencia – PROEXCE.

El Ministerio del Trabajo, luego de la evaluación in situ realizada en febrero 2023, mediante oficio Nro. MDT-SCSP-2023-0350-O de abril 2023, informó que la Secretaría Nacional de Planificación cumplió con los requisitos correspondientes en concordancia con la Norma Técnica para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público y su Guía Metodológica de Aplicación; y, le otorgó el reconocimiento del Segundo Nivel de Madurez del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) denominado “Organizado”.

La implementación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia, conforme lo establece el Programa Nacional de Excelencia (PROEXCE), busca incrementar la eficiencia en la gestión institucional, así como, la percepción de la calidad de los servicios que presta la Secretaría Nacional de Planificación.

La Secretaría Nacional de Planificación alcanzó el 64,90% que supero el puntaje estándar establecido del 60% para alcanzar el segundo nivel de madurez denominado “organizado”.

Incremento de la percepción de la calidad de los servicios institucionales con índice de satisfacción

El resultado de la medición de la percepción de la calidad de los servicios institucionales muestra una tendencia al aumento, del 93,29% en el año 2022 se pasó al 94,13% en el año 2023, lo que significa un incremento del 0,84%.

La medición de la percepción de la calidad de los servicios permite conocer el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de los servicios interinstitucionales que presta la Secretaría Nacional de Planificación.

El logro alcanzado es el resultado de acciones enfocadas en la innovación de los servicios que buscan mejorar su capacidad de respuesta, confiabilidad y la atención que proporciona el personal de contacto en beneficio de sus usuarios, misma que se trabaja de forma coordinada con las unidades administrativas responsables de los servicios.

Tabla 4: Índice de satisfacción de la calidad de los servicios - año 2023

Semestre	Porcentaje (%)	Índice
Enero - Junio	94,04	0,94
Julio - Diciembre	94,22	0,94
Promedio anual	94,13	0,94

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Índice de Gestión Estratégica 2023

La Secretaría Nacional de Planificación (SNP), en cumplimiento de la normativa establecida, gestiona y realiza el seguimiento al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional, así como de los planes operativos que se desprenden de él. El Índice de Gestión Estratégico 2023 de la institución se estableció en 100%, lo que indica que las metas establecidas para el periodo analizado fueron cumplidas en su totalidad.

De igual manera, a continuación, se muestra el índice de gestión a nivel de las unidades de la SNP.

Tabla 5: Índice de Gestión 2023 - N2 y N4

Unidades	Indicadores considerados	Índice de Gestión (%)
Coordinación de Información	2	100,00
Coordinación General Administrativa Financiera	3	96,51
Coordinación General de Asesoría Jurídica	2	100,00
Coordinación General De Planificación y Gestión Estratégica	3	100,00
Dirección de Comunicación Social	2	100,00
Dirección de Secretaría General	4	100,00
Subsecretaría de Evaluación	1	100,00
Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación	0	0,00
Subsecretaría de Planificación Nacional	2	100,00
Subsecretaría de Seguimiento	5	100,00
Zonal 1	3	100,00
Zonal 2	3	100,00
Zonal 3	3	100,00
Zonal 4	3	100,00
Zonal 6	3	100,00
Zonal 7	3	100,00
Zonal 8	3	100,00

Fuente: Gobierno por Resultados.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Clima laboral de la Secretaría Nacional de Planificación

La percepción general de los servidores en relación al clima laboral y cultura organizacional de la Secretaría Nacional de Planificación durante el año 2023 se mantuvo en el 77,00% a nivel general, sin embargo el componente de liderazgo mejoró del 80,00 al 81,00%.

El Mantenimiento del clima laboral en 77,00% con la categoría de "muy bueno", y la mejora en el componente de "Liderazgo" del 80,00% al 81,00%, significa que en la Secretaría Nacional de Planificación, la transparencia, la claridad en la comunicación y el liderazgo efectivo fueron fundamentales para alinear a los equipos con los objetivos de cambio, así como el involucrar activamente a los servidores en el proceso de cambio fomentó un sentido de pertenencia y compromiso con la organización.

Las lecciones aprendidas en el 2023 son piedras angulares sobre las cuales construiremos estrategias de mejora más sólidas en 2024.

Ejecución del plan de capacitación del personal de la Secretaría Nacional de Planificación.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el talento humano adquiere o desarrolla conocimientos, habilidades, destrezas y las competencias fundamentales específicas relativas al trabajo; y, modifica sus actitudes frente a aspectos de la institución, el puesto o el ambiente laboral.

Como componente del proceso de desarrollo del Talento Humano, la capacitación implica una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del servidor a su puesto y a la institución, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral, permitiendo así la implantación de acciones específicas para la consecución de objetivos institucionales.

Para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación, se realizó un diagnóstico de necesidades, el cual tiene como objetivo la identificación de situaciones a mejorar mediante procesos de aprendizaje, a través de la aplicación de la encuesta de detección de necesidades de capacitación a los servidores, trabajadores y de manera opcional a las autoridades, de las diferentes dependencias; para el Plan de Capacitación Institucional se consideró el plan de mejoramiento, producto de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de la entidad.

Por lo expuesto, la capacitación se constituye en un factor importante para que el talento humano con el que cuenta actualmente la Secretaría Nacional de Planificación, brinde el mejor aporte en concordancia con el cargo que desempeña en la institución, a fin de elevar su rendimiento, consolidar la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, en el ejercicio fiscal 2023, se ejecutaron 929 capacitaciones, considerando capacitaciones planificadas, así como también capacitaciones no programadas brindadas por instituciones externas, así como por facilitadores internos. Los temas de capacitación en los cuales participaron los servidores y servidoras fueron referentes al fortalecimiento de las competencias técnicas del personal de la institución, desarrollo de habilidades blandas que permiten brindar mejoras en habilidades sociales, de comunicación, y aptitudes para

gestionar satisfactoriamente las emociones para relacionarse positivamente con los compañeros de trabajo. Cabe mencionar que se han cuantificado sólo las capacitaciones aprobadas por los participantes.

Optimización y mejora de servicio

Para la mejora se determinó e implementó la estrategia de reingeniería del proceso asociado al servicio de “Fortalecimiento de la presencia institucional en territorio de las entidades de la Función Ejecutiva”, que permitió optimizar requisitos y agilizar la atención a los usuarios, disminuyendo el tiempo de repuesta a los trámites solicitados por los administrados e incrementando la satisfacción de los usuarios.

Se mejoró la efectividad en la atención a los requerimientos ingresados por las entidades públicas usuarias del servicio:

- Optimizando el tiempo de respuesta a los requerimientos de los administrados en un 21,38%
- Bajando los requisitos de 5 a 2, alcanzando un incremento de 2 puntos en la satisfacción de los usuarios.

Procesos sustantivos actualizados con la normativa vigente.

De acuerdo con las atribuciones y entregables del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, por cada unidad administrativa se identificaron, actualizaron y socializaron los nuevos documentos de los procesos y subprocesos sustantivos, que permita tener una adecuada gestión de las unidades y cumplir con su misión. Se mejoró la eficiencia frente a las necesidades de los usuarios internos y externos; y en concordancia con la normativa vigente. En este sentido, se actualizaron 17 manuales de procedimiento de los procesos y subprocesos sustantivos.

Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información Ver 2.0 Mejora continua

El proyecto de implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información Ver2.0 Mejora continua, muestra un cumplimiento del 100% en la ejecución de sus 128 hitos, esta valoración la otorga el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información una vez que revisa las evidencias que se les reporta mediante el Sistema Gobierno por Resultados (GPR).

El implementar el Esquema Gubernamental de la Seguridad de la Información (EGSI) Ver2.0 Mejora Continua permitió incrementar la seguridad a los activos de información institucional y en consecuencia a los servicios que presta esta cartera de estado a todos sus usuarios internos y externos.

Modernización Integral de la Infraestructura Tecnológica en la Secretaría Nacional de Planificación

Durante los años 2022 y 2023, la Secretaría Nacional de Planificación llevó a cabo un proyecto de inversión para modernizar su infraestructura tecnológica, enfrentando el desafío

de actualizar equipos obsoletos y garantizar la disponibilidad y seguridad de los servicios e información institucional. Este proceso culminó con la implementación exitosa de una Plataforma de Infraestructura Hiperconvergente y una herramienta de respaldo, marcando un hito significativo en la capacidad operativa de la institución.

La adquisición de equipos y la migración hacia una plataforma moderna y segura, combinando servidores físicos y virtuales, representan un avance estratégico hacia la eficiencia y la adaptación a las demandas tecnológicas contemporáneas. Este proyecto no solo garantiza la disponibilidad y continuidad de los servicios informáticos, sino que también fortalece la seguridad de los datos y la integridad de la información institucional.

Este logro fue posible ya que en el año 2023 se dio por finalizado el “Proyecto de fortalecimiento y renovación de equipos tecnológicos de la secretaría nacional de planificación”, el mismo que alcanzó un avance físico de 100%, cuyo propósito fue incrementar la capacidad tecnológica a nivel nacional con la finalidad de cumplir con las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría Nacional de Planificación.

Nuevo sistema integrado de registro y control de asistencia del personal de la Secretaría Nacional de Planificación SIGPRE

La Secretaría Nacional de Planificación, en aras de mejorar la atención a sus usuarios internos, identificó la necesidad de la automatización de varios procesos del área de administración de talento humano. Es así que se analizaron alternativas que permitan contar con un sistema integral para la gestión eficiente de la información que se genera en el área; en este sentido la Secretaría Nacional de Planificación, al ser una entidad adscrita a la Presidencia de la República y de acuerdo con el análisis de los artículos del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación, consideró la posibilidad de usar el “Sistema SIGPRE” perteneciente a la Presidencia de la República. Se determinó que dicho sistema sería una herramienta muy útil para la gestión de los procesos antes mencionados, obteniendo beneficios como: eficiencia y efectividad en los procesos, generación y obtención de información del personal, automatización de la gestión de talento humano, reducción de la carga administrativa del departamento.

Bajo este contexto, se realizaron las gestiones correspondientes para obtener el código fuente y e implementar el sistema SIGPRE en la institución, con las respectivas validaciones técnicas entre la Secretaría Nacional de Planificación y la Presidencia de la República.

Los módulos que se solicitaron para la gestión en la SNP fueron: Talento Humano, Distributivo, Horarios, Permisos, Reportes UATH, Teletrabajo, Módulo Directorio Institucional, Módulo Biométrico Virtual, Módulo Administrador del Sistema.

Adicionalmente, dentro de la revisión del sistema, se conocieron todos los módulos que lo integran, resultando de interés institucional algunos que serán de utilidad para la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección Administrativa.

Después de la etapa de programación, finalmente el sistema SIGPRE se implementó durante el ejercicio fiscal 2023, en el cual todo el personal de la Institución (290 funcionarios) deberá registrar 4 marcaciones diarias, así como los permisos por horas, oficiales, con cargo a vacaciones y licencias de vacaciones propiamente.

Tratamiento de fondo documental SENPLADES

Al inicio del año 2023, esta cartera de estado mantenía 1009 cajas de documentos pertenecientes al fondo SENPLADES, sin ningún tipo de tratamiento documental (sin organización – clasificación).

Se procedió a capacitar a los funcionarios de las Direcciones Zonales y adicional se dio el apoyo operativo y técnico en territorio, para el tratamiento documental del referido fondo. Al finalizar diciembre de 2023, se logró el tratamiento documental de 934 cajas con un porcentaje de cumplimiento del 92,56%.

Traslado del fondo documental de la extinta Secretaría Técnica del Mar (Setemar)

A inicios del año 2023, el fondo documental Ex Setemar se encontraba en condiciones de deterioro en el Puerto Pesquero de Jaramijó, de la ciudad de Portoviejo.

Se conformó un equipo de trabajo con el personal de la Dirección de Secretaría General de la SNP, quienes se trasladaron hasta el referido puerto pesquero y clasificaron por series y por años las 360 cajas de documentos para así proceder a su respectivo traslado a la ciudad de Quito.

Se trasladaron las cajas de documentos a las instalaciones de la matriz de la Secretaría Nacional de Planificación – Quito, obteniendo un fondo documental en instalaciones adecuadas que permiten la conservación de esta documentación en cajas que mantienen series documentales que habilitan su fácil identificación.

Adicionalmente, este fondo empezó su tratamiento documental (organización, expurgo, foliación, carga de inventario, rotulación y digitalización) en la matriz Quito de la SNP, alcanzando un avance del 41,38%, lo que corresponde a 149 cajas; este tratamiento que continuará en el año 2024.

Compras públicas en el año 2023

Durante el año 2023, la Secretaría Nacional realizó adquisición de compras y servicios para el correcto funcionamiento institucional, conforme lo establecido por la normativa correspondiente; en consecuencia, a continuación, se detalla los procesos realizados, así como el presupuesto utilizado:

Tabla 6: Detalle de compras públicas 2022 (Dólares)

Tipo de proceso	Procesos Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Procesos Finalizados	Valor Total Finalizados
Ínfima Cuantía	53	135.475,01	53	135.475,01
Licitación De Seguros	1	18.386,28	1	18.386,28
Contratación Directa	1	20.960,00	1	20.960,00
Catálogo Electrónico	9	332.970,90	6	139.951,31
Menor Cuantía	2	80.900,00	0	0,00
Régimen Especial	2	96.695,04	0	0,00
Subasta Inversa Electrónica	6	490.377,96	0	0,00

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Transferencia Gratuita de Bienes Muebles

El Art. 130 del Reglamento General de Bienes estipula que las Entidades del Sector Público remitirán anualmente al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación la lista de los bienes muebles que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de los Bienes del Sector Público, hubieren sido declarados como obsoletos o hayan dejado de utilizarse. Además, el Art. 2 de dicho reglamento establece que el Ministerio de Educación seleccionará aquellos que sean de utilidad para las instituciones educativas fiscales del país, los que serán transferidos el citado Ministerio, en forma directa y gratuita.

Bajo este contexto la Secretaría Nacional de Planificación realizó la transferencia gratuita de 1865 bienes muebles, con un valor de USD 749.067,48 a las siguientes instituciones:

- Fiscalía General del Estado
- Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA
- Coordinación Zonal 4 de Educación
- Coordinación Zonal 6 de Educación
- Dirección Distrital de Educación 17D01
- Dirección Distrital de Educación 17D03
- Dirección Distrital de Educación 17D05
- Dirección Distrital de Educación 17D07
- Dirección Distrital de Salud 10D03
- Hospital General San Vicente de Paúl
- Ministerio del Interior
- Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe
- Unidad del Registro Social
- Zonal 7 del Ministerio de Educación
- Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Ejecución presupuestaria

El presupuesto asignado al principio del ejercicio fiscal 2023 sumó un valor total de USD 9.219.084,16; posteriormente, producto de varias modificaciones (incrementos y disminuciones), se registró un codificado a diciembre 2023 de USD 9.292.481,01 y una ejecución total (devengado), incluido gasto permanente y no permanente, de USD 8.659.307,93, el cual representa el 93,19%.

A continuación, se muestra el detalle de la ejecución institución de acuerdo al tipo de gasto:

Tabla 7: Ejecución presupuestaria Institucional 2023 (Dólares)

Tipo y grupo de Egreso	Codificado	Devengado	% de Ejecución
Gasto No permanente			
71 - Gastos de Personal – Inversión	285,853.31	284,884.71	99,66
84 – Bienes de Larga Duración	587,642.51	582,124.32	99,06
73 – Bienes y servicios – Inversión	795,812.07	263,931.90	33,17
99 – Otros Pasivos	892.19	892.19	100,00
Gasto Permanente			
51 – Gastos de Personal	6,070,092.84	6,070,092.84	100,00
58 – Transferencias y Donaciones corrientes	509,098.13	509,098.13	100,00
57 – Otros gastos corrientes	44,940.53	44,360.94	98,71
53 – Bienes y servicios de Consumo	884,578.69	798,296.86	90,25
84 – Bienes de Larga Duración	19,896.81	11,952.11	60,07
99 – Otros Pasivos	93,673.93	93,673.93	100,00
Total General	9.292.481,01	8.659.307,93	93,19

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

Seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los entes de control a la Secretaría Nacional de Planificación.

Se elaboran documentos que corresponden al registro, disposición, seguimiento, gestión y entrega de información a los entes de control para la verificación en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

A través de la expedición de estos informes y demás documentos por parte de la máxima Autoridad o su delegado/a, esta Cartera de Estado realizó el seguimiento oportuno para el cumplimiento de las recomendaciones, disposiciones y/o resoluciones emitidas por los entes de control; acción que contribuyó para que, conforme las acciones de seguimiento a las recomendaciones pendientes por Contraloría en el año 2023, se verificara el cabal cumplimiento de aproximadamente el 99% de recomendaciones pendientes de exámenes de años anteriores (2015-2020); en consecuencia se mantiene únicamente 1 recomendación que se encuentra en proceso de cumplimiento.

Para las acciones de seguimiento realizadas en torno a las recomendaciones emitidas en los años 2021 – 2023, se ha mejorado el proceso y se ha tendido de manera periódica a levantar las alertas a las unidades responsables del cumplimiento de las mismas. A la fecha, de 58 recomendaciones efectuadas, 4 se encuentran cumplidas de acuerdo al informe DNA1-0111-2023 emitido por la Contraloría General del Estado, y 54 se encuentran pendientes, sujetas a la verificación de cumplimiento por parte de la entidad de control.



EL NUEVO
ECUADOR 

**Secretaría Nacional
de Planificación**

 @PlanificacionEc  @PlanificacionEc  @PlanificacionEc

www.planificación.gob.ec